

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE AMÉRICA**



**Carpeta  
Informativa**

**CI**

**2° Encuentro de la Red  
Parlamentaria de Cambio Climático  
"Energías Renovables"**

Ciudad de Panamá, Panamá  
3 y 4 de agosto de 2017



**N° 51**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



# **2° ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA DE CAMBIO CLIMÁTICO “ENERGÍAS RENOVABLES”**

Ciudad de Panamá, Panamá  
3 y 4 de agosto de 2017



**Serie: América**

**N° 51**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





## 2° ENCUESTRO DE LA RED PARLAMENTARIA DE CAMBIO CLIMÁTICO “ENERGÍAS RENOVABLES”

### ÍNDICE

<b>I. Delegación del Senado Mexicano.</b>	4
<b>II. Información General.</b>	10
<b>III. Programa de la Reunión.</b>	16
<b>IV. Perfiles.</b>	22
• Senadora Marcela Guerra, Presidenta de ParlAmericas.	24
• Diputado Elias Ariel Castillo González, Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	26
• Senadora Blanca Alcalá Ruiz, Presidenta Alternativa del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	28
• Diputado Javier Ortega, Presidente de la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas.	29
• Doctora Gisela Alonso Domínguez, Ex Miembro del Panel de Alto Nivel de la Agenda de Desarrollo Post-2015.	30
• Doctora Claudia S. de Windt, Jefa de la Sección de Derecho Ambiental, Política y Gobernabilidad y Especialista Legal Senior del Departamento de Desarrollo Sostenible de la Organización de Estados Americanos (OEA).	32
• Señor Derrick Frederick Peter Oderson, Abogado Ambiental y Ex Negociador de Cambio Climático para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático por Barbados.	33
• Maestro Neeraj Negi, Especialista Senior de Evaluación, Oficina Independiente de Evaluación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente.	34
• Maestra Itza Castañeda, Especialista de Género y Desarrollo Sostenible, Oficina de Género Global, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.	35
• Señora Marianela Curi, Directora Ejecutiva de la Fundación Futuro Latinoamericano.	37
• Sr. Gustavo Mañez, Coordinador Regional de Cambio Climático en el Programa Regional para la Transferencia Tecnológica y la Acción Frente al Cambio Climático del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.	38
• Sr. Orlando Reyes, Investigador en la Unidad de Cambio Climático de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).	38

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sr. Byron Chilibingua, Gerente del Proyecto de Cooperación con Canadá, Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).</li> </ul>	38
<b>V. Ficha Técnica de la República de Panamá.</b>	40
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación Económica.</li> </ul>	44
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Interior.</li> </ul>	46
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Exterior.</li> </ul>	49
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Parlamentarias México-Panamá.</li> </ul>	51
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Bilaterales México-Panamá.</li> </ul>	52
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Comerciales México-Panamá.</li> </ul>	55
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro Comparativo de Indicadores Económicos y Sociales entre México y Panamá.</li> </ul>	58
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratados Bilaterales México-Panamá.</li> </ul>	59
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.</li> </ul>	60
<b>VI. Documentos de Apoyo.</b>	62
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha Cambio Climático en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	64
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. Energías Renovables. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	80
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. Sesión 1: Ecología Legislativa del Cambio Climático: Una Visión de Sistemas para la Acción Parlamentaria. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	83
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. Sesión 2: Interrogando los Nuevos Proyectos de Energías Renovables. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	98
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. Sesión 3: Energías Renovables y los Nexos con la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	105
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extracto del Reporte de la Situación Mundial de Energías Renovables 2016. Red de Políticas en Energía Renovable para el Siglo 21 (REN21).</li> </ul>	114
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. El Marco de Sendai y el Acuerdo de París. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	119
<b>VII. Ficha País México.</b>	126



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



# I. Delegación del Senado Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



## DELEGACIÓN DEL SENADO MEXICANO



**Nuevo León**

[marcela.guerra@senado.gob.mx](mailto:marcela.guerra@senado.gob.mx)

[@MarcelaGuerraNL](https://twitter.com/MarcelaGuerraNL)

### Senadora Marcela Guerra

- Presidenta de ParIAmericas.
- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Secretaria de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.
- Secretaria de la Comisión Especial de Cambio Climático.
- Integrante de la Comisión de Fomento Económico.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.



**Chihuahua**

[patricio@senado.gob.mx](mailto:patricio@senado.gob.mx)

[@PatricioMtz2012](https://twitter.com/PatricioMtz2012)

### Senador Patricio Martínez García

- Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Secretario de la Comisión Especial de Productividad.
- Integrante de la Comisión de Reforma del Estado.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.
- Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Integrante de la Comisión Especial para darle Seguimiento a los Procesos Electorales.



**Zacatecas**

[joseolvera@senado.gob.mx](mailto:joseolvera@senado.gob.mx)

### Senador José Marco Antonio Olvera Acevedo

- Secretario de la Comisión de Desarrollo Municipal.
- Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Integrante de la Comisión de Reforma Agraria.
- Integrante de la Comisión de Jurisdiccional.
- Miembro del Consejo de Administración de ParIAmericas.





**Veracruz**

[jose.yunes@senado.gob.mx](mailto:jose.yunes@senado.gob.mx)

[@Pepe\\_Yunes](https://twitter.com/Pepe_Yunes)

### **Senador José Francisco Yunes Zorrilla**

- Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Integrante de la Comisión de Marina.
- Integrante de la Comisión de Jurisdiccional.
- Integrante de la Comisión Bicameral en Materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.



**Tlaxcala**

[adriana.davila@pan.senado.gob.mx](mailto:adriana.davila@pan.senado.gob.mx)

[@AdrianaDavilaF](https://twitter.com/AdrianaDavilaF)

### **Senadora Adriana Dávila Fernández**

- Presidenta de la Comisión contra la Trata de Personas.
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
- Integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.



**Lista Nacional**

[servicios@laurarojas.mx](mailto:servicios@laurarojas.mx)

[@Laura\\_Rojas\\_](https://twitter.com/Laura_Rojas_)

### **Senadora Laura Angélica Rojas Hernández**

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.



**Morelos**

[fidel.demedecis@senado.gob.mx](mailto:fidel.demedecis@senado.gob.mx)

[@FidelDemedecis](https://twitter.com/FidelDemedecis)

### **Senador Fidel Demédecis Hidalgo**

- Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Secretario de la Comisión de Federalismo.
- Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.
- Secretario de la Comisión de Seguimiento a los Hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el pasado 19 de junio de 2016.
- Integrante de la Comisión de Educación.
- Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.



**Lista Nacional**

[diva.gastelum@senado.gob.mx](mailto:diva.gastelum@senado.gob.mx)

[@DivaGastelum](https://twitter.com/DivaGastelum)

### **Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo**

- Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Secretaria de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del año 2017.
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
- Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuicultura.
- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.



**Campeche**

[rpozos@senado.gob.mx](mailto:rpozos@senado.gob.mx)

[@RaulPozosMx](https://twitter.com/RaulPozosMx)

### **Senador Raúl Aarón Pozos Lanz**

- Presidente de la Comisión de Administración.
- Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores.
- Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
- Integrante de la Comisión de Educación.



Sin Grupo  
**Lista Nacional**

[cardenasf@senado.gob.mx](mailto:cardenasf@senado.gob.mx)

[@m\\_cardenasf](https://twitter.com/m_cardenasf)

### **Senador Manuel Cárdenas Fonseca**

- Secretario de la Comisión Especial de Cambio Climático.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión Especial de Productividad.
- Integrante de la Comisión de Fomento Económico.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico.



## II. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



## INFORMACIÓN GENERAL

---



### **Embajada de México en Panamá**

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

**Correo:** embamexpan@cwpanama.net

**Twitter:** @EmbaMexPan

**Dirección:** Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR,  
Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

**Teléfono:** (507) 263-4900.

**Teléfono de emergencia:** (507) 6704-6215.



Embajada de México en Panamá



### **Embajada de Panamá en México**

Embajador Manuel Ricardo Pérez González

**Correo:** embpanamamexico@mire.gob.pa

**Dirección:** Sócrates 339, Col. Polanco, Delegación Miguel  
Hidalgo, 11560, Ciudad de México.

**Teléfono:** 5280-8222

**Twitter:** @embpanmx

### **Parlamento Latinoamericano y Caribeño**

**Dirección:** Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

**Teléfono:** (507) 201-9000 / 201-9028

**Correo:** info@parlatino.org



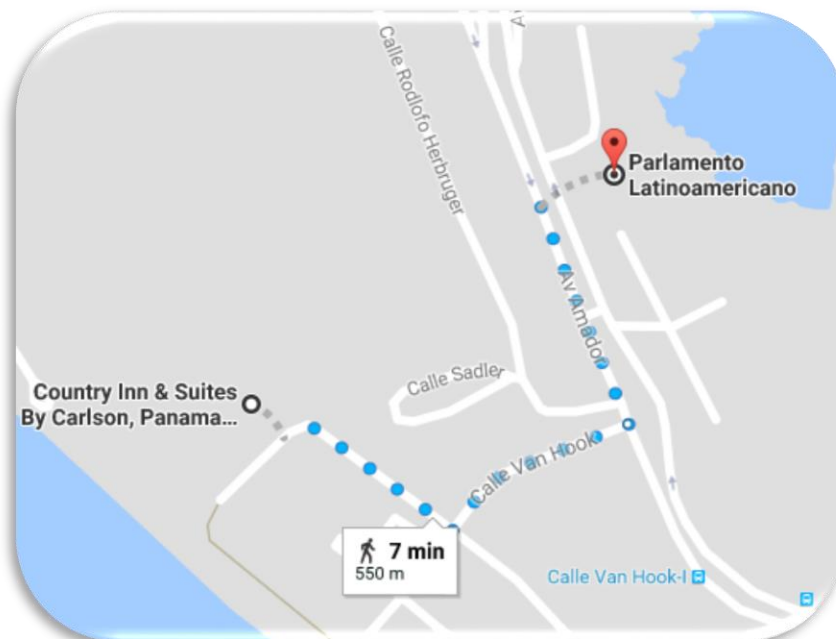
### **Hotel Country-Inn de Amador**

**Dirección:** Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

**Teléfono:** +1 (507) 211-4500

**Correo:** cx\_pcan@countryinns.com

**Sitio web:** www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



### Transporte

El transporte entre el aeropuerto y los hoteles oficiales será ofrecido los días 1 y 2 de agosto de 2017 (llegadas) y 4 y 5 de agosto (salidas). Para recibir este servicio es necesario enviar el itinerario de vuelo antes del 21 de julio al correo del Sr. Álvaro Terán: [alvaro.teran@parlamericas.org](mailto:alvaro.teran@parlamericas.org).

**Contacto:** Álvaro Terán

Tel: +1 (613) 594-5222

Fax: +1 (613) 594-4766

**Diferencia de horario:** México tiene 1 hora menos que Panamá.

**Tipo de Cambio al 6 de julio de 2017:** 1 dólar/balboa – 18.32 pesos mexicanos (Banco de México).<sup>1</sup>

### Pronóstico del clima para la ciudad de Panamá, Panamá



### Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.

<sup>1</sup> Consultado en la URL: <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/>





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





### III. Programa de la Reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





### Agenda preliminar

## 2° Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático *Energías Renovables*

3-4 de agosto de 2017 | Ciudad de Panamá, Panamá

<b>Jueves 3 de agosto de 2017</b>	
08:30	Traslado a la sede del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).
09:00 – 09:45	<b>Inauguración</b> Lugar: Salón Multiuso 1 y 2. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Diputado Elías Castillo (Panamá)</b>, Presidente del Parlatino.</li><li>• <b>Senadora Blanca Alcalá (México)</b>, Presidenta alterna del Parlatino.</li><li>• <b>Senadora Marcela Guerra (México)</b>, Presidenta de ParlAmericas.</li><li>• <b>Diputado Javier Ortega (Panamá)</b>, Presidente de la Red Parlamentaria de Cambio Climático – ParlAmericas.</li></ul>
09:45 – 10:30	<b>Conferencia magistral – Dra. Gisela Alonso</b> Exmiembro del Panel de Alto Nivel de la Agenda de Desarrollo Post-2015.
10:30 – 10:45	Foto oficial.
10:45 – 11:00	Pausa.
11:00 – 13:00	<b>Sesión 1. Ecología legislativa del cambio climático: Una visión de sistemas para la acción parlamentaria.</b> Lugar: Salón Multiuso 1 y 2.  Este panel busca explorar la relación entre diversas legislaciones sectoriales nacionales para discutir las áreas de complementariedad en el contexto de cambio climático. El panel propone identificar cómo la sinergia entre las diversas leyes puede avanzar con los compromisos de mitigación y adaptación. El objetivo de la sesión es dialogar con las y los parlamentarios desde sus experiencias sobre cómo considerar el cambio climático como la nueva norma en las legislaciones del futuro.  <b>Moderadora:</b> Claudia de Windt, Especialista legal, Organización de los Estados Americanos (por confirmar).

	<p><b>Especialistas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orlando Reyes, Investigador, Unidad de Cambio Climático, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).</li> <li>• Derrick Oderson, Abogado Ambiental y ex negociador de cambio climático para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático por Barbados.</li> </ul>
13:00 – 14:30	<p>Almuerzo.  Lugar: Salón Multiuso 3.</p>
14:30 – 17:00	<p><b>Sesión 2. Interrogando los nuevos proyectos de energías renovables.</b>  Lugar: Salón Multiuso 1 y 2.</p> <p>El reto para los diversos actores sociales es integrar las nuevas tecnologías para generación de energías de fuentes renovables y difundir su uso en los diferentes sectores económicos. Un principio rector deberá ser la búsqueda de una distribución amplia de los beneficios generados por estos proyectos entre los diversos actores sociales, con particular atención a grupos vulnerables. Este panel busca explorar diferentes preguntas para tener claridad en las dimensiones, indicadores, impactos y beneficios de nuevos proyectos de energías renovables.</p> <p><b>Facilitador/a:</b> Por confirmar.</p> <p><b>Especialistas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Byron Chilingua, Gerente del Proyecto de Cooperación con Canadá, Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).</li> <li>• Neeraj Negi, Especialista Senior de Evaluación, Oficina Independiente de Evaluación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente.</li> <li>• Itza Castañeda, Especialista de Género y Desarrollo Sostenible, Oficina de Género Global, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.</li> </ul>
<b><u>Viernes 4 de agosto de 2017</u></b>	
08:30	Traslado a la sede del Parlatino.
09:00 – 11:30	<p><b>Sesión 3. Energías renovables y los nexos con la mitigación y adaptación al cambio climático.</b>  Lugar: Salón Multiuso 1 y 2.</p> <p>Teniendo en cuenta un contexto en el que los diversos actores sociales deberán buscar las mejores medidas para reducir los gases de efecto invernadero (GEI) y hacer frente a los impactos de cambio climático simultáneamente, las tecnologías generadoras de energías renovables pueden contribuir a la mitigación y adaptación. Este panel presentará ejemplos concretos de los nexos y sinergias entre las tecnologías, y las diferentes medidas y prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>



	<p><b>Moderado/a:</b> Por confirmar.</p> <p><b>Especialistas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gustavo Mañez, Coordinador Regional de Cambio Climático, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa Regional para la Transferencia Tecnológica y la Acción frente al Cambio Climático.</li><li>• Marianela Curi, Directora Ejecutiva, Fundación Futuro Latinoamericano.</li></ul>
11:30 – 11:45	Pausa.
11:45 – 12:00	<b>Evaluaciones.</b>
12:00 – 12:30	<b>Lectura de la declaración del 2º encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático.</b>
12:30 – 12:45	<b>Resultados de las elecciones para cargos vacantes del Comité Ejecutivo de la Red Parlamentaria de Cambio Climático – ParlAmericas.</b>
12:45 – 13:00	<b>Clausura.</b>
13:00 – 13:30	<b>Reunión a puertas cerradas: Primera reunión del Comité Ejecutivo de la Red Parlamentaria de Cambio Climático – ParlAmericas.</b>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





## IV. Perfiles





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





**SENADORA MARCELA GUERRA  
PRESIDENTA DE PARLAMERICAS**

- ✓ Nació y vive en Monterrey, Nuevo León.
- ✓ Maestría en Derecho por la UNAM.
- ✓ Estudió Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey “ITESM”.
- ✓ Historia de la Civilización por la Universidad de París “Sorbonne” y el Instituto Católico de París.
- ✓ Curso Internacional de Derecho Electoral por la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México “UNAM”.
- ✓ *Harvard Kennedy School*, Cambridge, Massachusetts, EE.UU. Curso “Oportunidad y Desafíos del Futuro de México: estrategias de Liderazgo y Desempeño”.

**Cargos:**

**1. Senadora de la República, por el estado de Nuevo León para las 62 y 63 Legislaturas,**

(a) **Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.**

(b) **Presidenta del Foro Continental Parlamentarios por las Américas “ParlAmericas”.**

- ParlAmericas se compone de las legislaturas nacionales de los 35 Estados independientes de las Américas. Tiene el objetivo de mejorar y reforzar los procesos democráticos nacionales y hemisféricos, aportando un foro de liderazgo que canalice el debate continuo sobre cuestiones clave que constituyen una preocupación común en todo el continente americano.

(c) **Fundadora y Copresidenta del Grupo Parlamentario Conservacionista Mexicano “GPCM”**

(d) Secretaria de la **Comisión de Relaciones Exteriores.**

(e) Secretaria de la **Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.**

(f) Secretaria de la **Comisión Especial de Cambio Climático.**

(f) Miembro de la **Comisión de Fomento Económico.**



- (g) Miembro de la **Comisión de la Defensa Nacional**.
- (h) Miembro de la **Unión Interparlamentaria**, "UIP". Presidenta del Comité de Redacción del Punto de Urgencia de la UIP.
- (i) Miembro de la Delegación Senatorial que acompaña al Ejecutivo Federal en la Negociaciones del **Acuerdo de Asociación Transpacífico** (TPP, por sus siglas en inglés).
- (j) Miembro de la **Red Hemisférica de Parlamentarios y Exparlamentarios por la Primera Infancia, A.C.**
- (k) Miembro del **Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat "GPHMX"**.
- (l) Miembro de Operación Monarca.

**2. Diputada Federal en la 61 Legislatura (2009-2012)** por el estado de Nuevo León, cabecera Monterrey.

**3 Diputada Federal en la 59 Legislatura (2003-2006)** por el estado de Nuevo León, cabecera Monterrey.

**4. Diputada Local de la 69 Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2000-2003).**

- ✓ **Secretaria General de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, "CNOP", de Nuevo León por el PRI.**
- ✓ **Presidenta de la organización Bienestar y Vida, A.C.**
- ✓ **Colaboradora de opinión en Televisa Monterrey.**
- ✓ **Panelista en el Programa "Según Ellas", en Milenio Televisión.**
- ✓ **Autora de los libros:**
  - **"Crisol del Temple-La Historia de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey", 1999**
  - **"Manual y Guía para las familias que viven en la discapacidad", 1999.**

**Correo:** marcela.guerra@senado.gob.mx

**Twitter:** @MarcelaGuerraNL



**DIPUTADO ELIAS ARIEL CASTILLO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Actividades Profesionales**

- Secretario General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (2015-2017).
- Presidente del Parlamento Latinoamericano en los periodos 2010-2012 y 2012-2014.
- Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano (2005).
- Fungió como Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá en los periodos 2005-2006 y 2006-2007, así como Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente en el periodo 1972-1973.
- Ha sido Legislador en siete periodos (2014-2019; 2009-2014; 2004-2009; 1999-2004; 1994-1999; 1989-1994; y Constituyente y Miembro del Consejo Nacional de Legislación 1972-1978).
- Tesorero Municipal del Distrito de Panamá (1984-1989).
- Director Ejecutivo de Transporte (1983-1984).
- Secretario General del Ministro de Gobierno y Justicia (1981-1984).
- Director Nacional de Migración y Naturalización (1979-1981).
- Representante de Corregimiento por El Chorrillo, electo por votación popular y Presidente de la Junta Comunal de dicho Corregimiento (1972-1978).
- Concejal del Distrito de Panamá (1972-1978).
- Conciliador Laboral en el Ministerio de Trabajo (1971-1972).
- Inspector Docente del Instituto Nacional (1970-1971).
- Maestro de Educación Primaria (1969-1970).



## **Estudios**

- Estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá.
- Doctorado Honoris Causa otorgado por la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC).

**Lugar de nacimiento:** Santa Marta, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, República de Panamá.

**Partido Político:** Partido Revolucionario Democrático.

**Correo:** [ecastillo@asamblea.gob.pa](mailto:ecastillo@asamblea.gob.pa)

**Twitter:** @EliasACastillo



**SENADORA BLANCA ALCALÁ RUIZ**  
**PRESIDENTA ALTERNA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y**  
**CARIBEÑO**

**Actividades Profesionales**

- Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.
- Presidenta Municipal de Puebla, Puebla (2008-2011).
- Presidenta de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (2009).
- Subsecretaria de Desarrollo Regional de la SEDESOL del Gobierno del Estado de Puebla (2006-2007).
- Directora General del Instituto Poblano de la Mujer (2002).
- Delegada General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (1999-2000).
- Diputada Local a la LVIII Legislatura (1996-1998).
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (1999).

**Estudios**

- Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas, Puebla.
- Maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Candidata a Doctora en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz.

**Fecha de nacimiento:** 8 de octubre de 1961.

**Correo:** blanca.alcala@senado.gob.mx

**Twitter:** @SoyBlancaAlcala



**DIPUTADO JAVIER ORTEGA**  
**PRESIDENTE DE LA RED PARLAMENTARIA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE**  
**PARLAMERICAS**

**Actividades Profesionales**

- Diputado del Circuito 8-8 (San Francisco, Río Abajo, Juan Díaz y Parque Lefevre) en Panamá.
- Representante de Panamá en la Organización Continental Latinoamericana de Estudiantes (OCLAE).
- Dirigente estudiantil.
- Miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Asociaciones y Organizaciones de Empleados Públicos (FENASEP) y del Directorio Nacional.
- Fue siete veces miembro del Secretariado de la Juventud, y Presidente de las Comisiones de Asuntos Municipales, de Relaciones Exteriores, y de Comercio, en 2014.

**Estudios**

- Licenciado en Periodismo y Técnico de Comunicación Radiofónica.
- Maestría en Docencia Superior.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 15 de septiembre de 1960, en la provincia de Bocas del Toro, en Panamá.

**Partido Político:** Partido Revolucionario Democrático.

**Correo:** Jortega@asamblea.gob.pa

**Twitter:** @VotaPatacon



**DOCTORA GISELA ALONSO DOMÍNGUEZ**  
**EX MIEMBRO DEL PANEL DE ALTO NIVEL DE LA AGENDA DE**  
**DESARROLLO POST-2015**

**Actividades Académicas**

- Profesora adjunta en la Universidad de La Habana desde 1983 e Investigador Auxiliar desde 1981.
- Miembro del Consejo Científico Superior de la Academia de Ciencias de Cuba (1986-1998).
- Presidenta de la Agencia de Medio Ambiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba desde 1999.

**Actividades Profesionales**

- Fue Vicesecretaria Científica de la Academia de Ciencias de Cuba.
- Representó a Cuba en diferentes misiones de trabajo en los países socialistas, y ha presidido y formado parte de las delegaciones que han representado a su país en múltiples reuniones y eventos internacionales sobre medio ambiente, como la Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas para la Desertificación y Sequía, Biodiversidad, Protocolo de Montreal, y la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria Mundial.
- Directora de Ciencia y Técnica de la Academia de Ciencias de Cuba (1985-1990).
- Directora de Recursos Naturales y Turismo de la Academia de Ciencias de Cuba (1990-1994).
- Directora de Política Ambiental del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba (1994-1999).
- Presidió la Comisión de Ciencias Naturales y Exactas de la Comisión Cubana de la UNESCO (1987-1998).





- Participó en las I y II Conferencias de Mujeres Líderes en el Medio Ambiente, en Helsinki y Nairobi (2002 y 2004), y como experta en el Programa de “Tecnologías y Creación de Capacidades” del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Nairobi (2004).

### **Estudios**

- Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad de La Habana en 1970.
- Ha cursado estudios de postgrado en el Centro Nacional de Investigaciones Científicas y en el Centro Nacional para la Investigación Científica (CNRS) de Francia.
- Doctora en Ciencias Biológicas (1979).

**Lugar de nacimiento:** La Habana, Cuba.



**DOCTORA CLAUDIA S. DE WINDT**  
**JEFE DE LA SECCIÓN DE DERECHO AMBIENTAL, POLÍTICA Y**  
**GOBERNABILIDAD Y ESPECIALISTA LEGAL SENIOR DEL**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA**  
**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

**Actividades Profesionales**

- Es especialista en legislación ambiental, en derechos de acceso y del buen gobierno para el Desarrollo Sostenible en la Organización de Estados Americanos, áreas en las que ha sido autora de numerosas publicaciones.
- Es miembro de la Asociación Dominicana de Abogados.
- Es Intérprete Judicial del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Nacional de la República Dominicana.
- Es Copresidenta del Comité de Crecimiento Verde y Derecho de la Plataforma de Conocimiento del Crecimiento Verde.
- Miembro del Comité Directivo de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- Participó en la elaboración del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica.
- Fue asesora legal de organizaciones internacionales y locales en los ámbitos de contratos, banca, derecho marítimo, corporativo e inversión, y para la solución pacífica de controversias.

**Estudios**

- Licenciada en Derecho y Especialista en Derecho Ambiental Internacional.
- Maestra en Estudios Jurídicos Internacionales por el Washington College of Law de la Universidad Americana.
- Doctora en Jurisprudencia por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) en Santo Domingo, República Dominicana.

**Correo:** [cdewindt@oas.org](mailto:cdewindt@oas.org)



**SEÑOR DERRICK FREDERICK PETER ODERSON**

**ABOGADO AMBIENTAL Y EX NEGOCIADOR DE CAMBIO  
CLIMÁTICO PARA LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO POR BARBADOS**

**Actividades Profesionales**

- Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector público sobre Planificación y Gestión Ambiental, y más de 10 años de experiencia en consultoría en asuntos legales, institucionales y ambientales.
- Ha desarrollado proyectos en Barbados y Belice abordando temas de legislación sobre biodiversidad; planificación integrada del uso de la tierra; política de desarrollo sostenible; adaptación al cambio climático; y protección y gestión de los recursos hídricos.
- Fue abogado medioambiental y consultor jurídico de HE & W Consulting.
- Es miembro de la Barra de Abogados de Barbados desde 1999.

**Estudios**

- Licenciado en Derecho por la Escuela de Derecho Hugh Wooding.
- Especialista en Ciencias de la Tierra.
- Maestro en Planeación, Derecho y Gestión Ambiental.

**Correo:** [doderson@gmail.com](mailto:doderson@gmail.com)



**MAESTRO NEERAJ NEGI**  
**ESPECIALISTA SENIOR DE EVALUACIÓN, OFICINA INDEPENDIENTE DE**  
**EVALUACIÓN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**Actividades Profesionales**

- Especialista Senior en la Oficina Independiente de Evaluación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente desde 2005.
- Experto en métodos de investigación, evaluación de programas políticos y análisis económico.
- Trabajó con Seva Mandir, organización no gubernamental que analiza los medios de subsistencia rurales de la población tribal de la India occidental, organización en donde planeó y ejecutó proyectos sobre silvicultura comunitaria, desarrollo de cuencas hidrográficas, desarrollo de pastizales y extensión agrícola.

**Estudios**

- Maestría en Asuntos Públicos con especialización en Economía por la Escuela de Asuntos Públicos e Internacionales Woodrow Wilson, Universidad de Princeton.
- Licenciado en Economía.

**Correo:** NNegi1@TheGEF.org



**MAESTRA ITZA CASTAÑEDA**

**ESPECIALISTA DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, OFICINA DE GÉNERO GLOBAL, UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

**Actividades Profesionales**

- Asesora de política ambiental y de género en la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en México, desde 2012.
- Asesora Principal en “Punto focal de Género” del Grupo Interagencial de Género del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (2004 a 2011).
- Asesora Responsable de Género en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México desde febrero 2004 a la fecha.
- Directora de Equidad de Género en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT), de 2001 a 2004. Sus principales funciones fueron elaborar el programa Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad 2002-2006; elaborar el Programa Operativo Anual y del desarrollo del Programa. Además fue el enlace Federal con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y con el Consejo Nacional de Población (Conapo).
- Responsable del área de políticas públicas de Mujer y Medio Ambiente A.C. (1997 – 2000).
- Ha participado en numerosos foros nacionales e internacionales relacionados con el tema de igualdad de género (Finlandia, Jordania, España, Estados Unidos, Tailandia, Bután, Ruanda, Centroamérica y México).
- Es coautora de seis libros y ha coordinado diversas publicaciones sobre género, medio ambiente, desastres, cambio climático y desarrollo humano.



## **Estudios**

- Estudió Biología y posteriormente una Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo.
- Tiene una especialidad en Problemas Ambientales desde la Perspectiva de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fue becaria de la Organización de Estados Americanos para los estudios de Maestría en 1997 y en el año 2000 obtuvo una beca de liderazgo de la Fundación MacArthur para trabajar el tema de equidad de género en las políticas ambientales.

**Correo:** [itza.castaneda@gmail.com](mailto:itza.castaneda@gmail.com)



**SEÑORA MARIANELA CURI**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN FUTURO LATINOAMERICANO**

**Actividades Profesionales**

- Directora Ejecutiva de la Fundación Futuro Latinoamericano (desde el 1 de octubre de 2012).
- Directora de Gestión Técnica de la Fundación Futuro Latinoamericano (2010).
- Experta en diseño y aplicación de políticas y estrategias de desarrollo sostenible a nivel público y de cooperación internacional.
- Experta en la dirección y gestión de proyectos de conservación y desarrollo en organizaciones nacionales e internacionales.
- Lideró la gestión forestal sostenible en Bolivia BOLFOR II. Durante su mandato promovió el diálogo y la coordinación entre los sectores público y privado.
- Fue Subsecretaria y Viceministra de Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Ministerio de Desarrollo Sostenible de Bolivia. Dirigió la Estrategia Nacional de Biodiversidad y creó los programas de Gestión de Cuencas y Bio-comercio Sostenible.

**Estudios**

- Licenciada en Psicología Social por la Universidad Católica de La Paz, Bolivia.

Nació en Bolivia

**Correo:** [marianela.curi@ffla.net](mailto:marianela.curi@ffla.net)

 <p><b>SR. GUSTAVO MAÑEZ</b></p>	<p>Coordinador Regional de Cambio Climático en el Programa Regional para la Transferencia Tecnológica y la Acción Frente al Cambio Climático del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.</p> <p><b>Correo:</b> gustavo.manez@unep.org</p>
<p><b>SR. ORLANDO REYES</b></p>	<p>Investigador en la Unidad de Cambio Climático de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).</p> <p><b>Correo:</b> orlando.reyes@cepal.org</p>
 <p><b>SR. BYRON CHILQUINGA</b></p>	<p>Gerente del Proyecto de Cooperación con Canadá, Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).</p> <p><b>Correo:</b> byron.chilingua@olade.org</p>





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





## V. Ficha Técnica de la República de Panamá



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



## REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

---



**Bandera<sup>2</sup>**



**Escudo<sup>3</sup>**



**Ubicación geográfica de Panamá**

---

<sup>2</sup> La bandera de Panamá fue adoptada por la Ley 4 de 1925 de la Asamblea Nacional y ratificada en el Artículo 6 de la Constitución de 1946. Está dividida en cuatro cuarteles (partes de igual dimensión): el rojo simboliza al Partido Liberal; y el azul al Partido Conservador, ambos eran los partidos tradicionales de la época. Los cuarteles restantes son blancos y representan la paz y en cada uno de ellos hay una estrella: la azul simboliza la pureza y la honestidad que deberá normar la vida cívica de la Patria; y la estrella roja representa la autoridad y la ley.

<sup>3</sup> El escudo de armas fue aprobado en la Ley 64 del 4 de junio de 1904 y fue elaborado por el artista Sebastián Villalaz. El escudo descansa sobre un campo verde, símbolo de la vegetación, de forma ojival y está dividido en tres secciones. En el centro se observa el istmo, sus mares y el cielo, en donde descansa la luna que se eleva en ondas y el sol que empieza a esconderse tras del monte, marcando la hora del grito de su independencia. La parte superior está dividida en dos cuarteles en donde se ven colgados una espada y un fusil como símbolo de renuncia a la guerra; y sobre el campo de gules (en heráldica color rojo intenso) se contempla una pala y un azadón cruzados para simbolizar el trabajo. La punta del escudo también se divide en dos: del lado derecho en azul muestra un cuerno, símbolo de la riqueza y del lado izquierdo muestra la rueda alada, símbolo del progreso. Detrás del escudo y cubriéndolo con sus alas abiertas está un águila, emblema de la soberanía con la cabeza mirando hacia la izquierda, que lleva en el pico una cinta con el lema "PRO MUNDI BENEFICIO". Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://panamahistoriayfolclore.wordpress.com/2011/11/01/historia-del-escudo-nacional/>.

**Nombre oficial:** República de Panamá.

**Superficie Total:** 78,200 km<sup>2</sup>.

**Límites:** El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

**Geografía:** Panamá es un país tropical situado sobre el Istmo que une a América del Sur con América Central y lo atraviesa el Canal de Panamá. Varias cadenas montañosas cruzan el territorio panameño: la Sierra de Tabasará, la Cordillera de San Blas y la Serranía del Darien. Esta zona montañosa tiene una superficie aproximada de 78,200 km<sup>2</sup>. Panamá cuenta con 1,520 islas, destacando los archipiélagos de San Blas y Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). En la frontera este, la selva del Darién hace de frontera natural entre Panamá y Colombia.

**División administrativa:** Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

Panamá Provincias			
1.- Panamá	4.-Bocas del Toro	7.-Veraguas	10.-Herrera
2.-Panamá Oeste	5.-Chiriquí	8.-Los Santos	
3.-Colón	6.-Darién	9.-Coclé	

Panamá Comarcas Indígenas		
1.-Kuna Yala	3.-Ngöbe-Buglé	5.-Kuna de Madungandí
2.-Emberá-Wounaan	4.-Kuna de Wargandí	

**Otras ciudades:** En el extremo atlántico del Canal junto a la ciudad de Colón (220,000 habitantes) se encuentra un importante centro comercial (Cristóbal) y la Zona Libre. Destaca, asimismo, la ciudad de David, capital de Chiriquí, provincia limítrofe con Costa Rica, con alrededor de 150,000 habitantes.

**Población:** 4.086 millones de habitantes (2016, FMI).

**Capital:** Ciudad de Panamá.

**Idioma:** El idioma oficial es el español.

**Moneda:** La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Tipo de Cambio al 6 de julio de 2017: 1 dólar/balboa – 18.32 pesos mexicanos (Banco de México).

**Religión:** La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

**Día Nacional:** Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

#### **Indicadores Sociales (2016):<sup>4</sup>**

- **Esperanza de vida:** 78.6 años.
- **Tasa de natalidad:** 18.1 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.9 muertes/1.000 habitantes.

#### **Situación Económica**

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, ha sido una de las economías que más ha crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014 la economía creció 6.1%, con una leve disminución de 5.8% y 5.4% en 2015 y 2016 respectivamente; se tiene previsto que para 2017 el crecimiento se mantenga en 5.4% y aumente a 5.5% en 2018.<sup>5</sup> Las perspectivas de crecimiento están basadas en el impulso al sector privado en áreas prioritarias como transporte, logística, minería, servicios financieros y turismo.

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 26.2% a un 18.7% y la pobreza extrema de 14.5% a 10.2%, lo que significó que 168,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi 300,000 personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> CIA The World Factbook. *Panamá*. Consultado el 26 de abril de 2017, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

<sup>5</sup> Banco Mundial. *Panamá: Panorama General*. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

<sup>6</sup> *Ídem*.



Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

**Producto Interno Bruto (PIB):** USD \$55.755 billones (2016, FMI).

#### **Composición del PIB:<sup>7</sup>**

- **Agricultura:** 2.7%
- **Industria:** 14.3%
- **Servicios:** 83% (2016 est.)

**Producto Interno Bruto Per Cápita:** \$13,643.901 dólares (2016, FMI).

#### **Comercio Exterior (2016)<sup>8</sup>:**

- **Exportaciones:** \$15.19 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$22.08 billones de dólares.

#### **Principales Socios Comerciales (2015):<sup>9</sup>**

- **Exportaciones:** Estados Unidos (19.7%), Alemania (13.2%), Costa Rica (7.7%), China (5.9%) y Países Bajos (4.1%).
- **Importaciones:** Estados Unidos (25.9%), China (9.6%) y México (5.1%).

**Principales exportaciones:** Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.<sup>10</sup>

**Principales importaciones:** Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.<sup>11</sup>

---

<sup>7</sup> CIA The World Factbook. *Panamá. Op. Cit.*

<sup>8</sup> *Ídem.*

<sup>9</sup> *Ídem.*

<sup>10</sup> *Ídem.*

<sup>11</sup> *Ídem.*

## **Política Interior**

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar implantado por Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tienen servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>



Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.<sup>13</sup>

## **Estructura del Sistema Político**

**Forma de Estado:** Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

**Poder Ejecutivo:**<sup>14</sup> Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

**Poder Legislativo:**<sup>15</sup> Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yanibel Abrego Smith, por el periodo 2017-2018.

---

<sup>13</sup> *Ídem.*

<sup>14</sup> Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

<sup>15</sup> Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

Algunos temas abordados por la Asamblea Nacional de Panamá recientemente son:<sup>16</sup>

- Anteproyecto 194: Crea el Brazaletes para pacientes que sufren de enfermedades de cuidado, cáncer y que requiera atención rápida. 26 de abril de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 191: Regula la profesión de controlador de Tránsito Aéreo. 25 de abril de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 190: Adopta medidas de protección a menores de edad en la práctica de cirugías estéticas. 20 de abril de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 179: Establece medidas para disminuir el hacinamiento en los centros penitenciarios a través de la lectura y dicta otras disposiciones. 10 de abril de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 177: Establece el Marco Regulatorio para el acceso, uso y tratamiento de aguas en la República de Panamá. 6 de abril de 2017 (etapa preliminar).

**Poder Judicial:**<sup>17</sup> El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

### **Sistema Electoral**

La Constitución Política de Panamá establece que el sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos; el voto es libre, igual, universal, secreto y directo. Para garantizar la libertad, la honradez y eficacia del sufragio popular, se cuenta con un tribunal autónomo e independiente, el Tribunal Electoral. Este órgano se encarga de interpretar y aplicar la Ley Electoral, así como dirigir, vigilar y fiscalizar la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalización y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas; la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral.

---

<sup>16</sup> Asamblea Nacional de Panamá. *Seguimiento Legislativo*. Consultado el 10 de julio de 2017, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/seguimiento-legislativo/>

<sup>17</sup> Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

### Principales Partidos Políticos:<sup>18</sup>

Partido Revolucionario Democrático (Líder: Benicio Enacio Robinson Grajales)	
Partido Panameñista (Líder: Juan Carlos Varela R.)	
Partido Popular (Líder: Milton Cohen-Henríquez Sasso)	
Partido Cambio Democrático (Líder: Ricardo Martinelli B.)	
Partido Molirena (Líder: Francisco Alemán Mendoza)	

### Política Exterior

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.<sup>19</sup> La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

<sup>18</sup> Tribunal Electoral. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: [http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org\\_interna.html](http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org_interna.html)

<sup>19</sup> Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>



Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.<sup>20</sup>

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

---

<sup>20</sup> Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp)



## **RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-PANAMÁ**

México y Panamá coinciden en los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ParlAmericas, Confederación Parlamentaria de las Américas, Parlamento Centroamericano (Parlacen, en donde México es observador), el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), y la Unión Interparlamentaria.

En los últimos 12 años no se han registrado visitas bilaterales de Parlamentarios panameños a México. Las relaciones del Senado con el Parlamento panameño no son frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

### **Eventos organizados en el Senado relativos a Panamá**

El 23 de febrero de 2015 se realizó en el Senado de la República un encuentro en el que participaron la Maestra Vanessa Rubio Márquez, entonces Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Doctor Francisco Leopoldo de Rosenzweig, Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía; la Embajadora Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Directora General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Ingeniero Diego Hernández, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Panamá-México; y el Maestro Alejandro Martínez Serrano, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los Senadores Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Héctor Larios, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial; María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y Juan Gerardo Flores, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores. Durante este encuentro se abordaron asuntos relacionados con el Tratado de Libre Comercio México-Panamá, su proceso de ratificación, y la integración de Panamá y Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

El 16 de abril de 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Nacional de Panamá instituyeron el Grupo de Amistad México-Panamá, con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Está integrado por 15 miembros (3 del PAN, 7 del PRI, 2 del PRD, 1 del PVEM, 1 de MORENA y 1 del PES). La Presidenta de este Grupo es la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (Partido Acción Nacional).<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Gaceta Parlamentaria No. 4519XV. Cámara de Diputados, 29 de abril de 2016. Consultado el 18 de julio de 2016 en la URL: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiii.php?comt=171](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=171)

## RELACIONES BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá establecieron relaciones diplomáticas el 1 de marzo de 1904, fecha en la que nuestro país reconoció a la República de Panamá.<sup>22</sup>

Durante la década de 1980, México y Panamá formaron parte del Grupo Contadora, el cual sentó las bases para los modelos de cooperación y diálogo existentes en la región; son miembros del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, y del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

El 21 de agosto de 1995, se creó la Comisión Binacional México-Panamá, con el propósito de fomentar los contactos entre ambos países e impulsar la cooperación bilateral en diferentes campos: político, económico, comercial, financiero, así como fortalecer las coincidencias en los ámbitos regional e internacional. Hasta la fecha se han realizado cinco reuniones de la Comisión Binacional: la primera en México en enero de 1996; la segunda en Panamá en julio de 2003; la tercera en la Ciudad de México del 11 al 12 de julio de 2005; la cuarta en febrero de 2014, en la Ciudad de México; y la quinta en la Ciudad de México en noviembre de 2015.

Durante la V Reunión de la Comisión Binacional México-Panamá, los temas abordados fueron: el fortalecimiento de la cooperación en materias académica, diplomática, y de seguridad; la firma de dos memorándums de entendimiento, uno en materia de cooperación en la lucha contra el combate a la delincuencia organizada transnacional, y otro en materia académico-diplomática; así como el fortalecimiento de las relaciones en temas de orden político, económico, comercial, turismo y cooperación técnica y científica.<sup>23</sup>

De acuerdo con la Cancillería mexicana, la relación bilateral México-Panamá se ha fortalecido con las siguientes acciones:<sup>24</sup>

- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños que viajan a México, mediante la expedición, a partir del 1 de diciembre de 2004, de visas de larga duración y múltiples entradas a territorio mexicano, 5 años para turistas y 3 años para personas de negocios.

---

<sup>22</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Manual de Organización de la Embajada de México en Panamá*. Junio de 2011. La presencia consular de México en Panamá data de 1856, con una dependencia administrativa de la delegación de México en Colombia.

<sup>23</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-panama-estrechan-lazos-de-cooperacion>

<sup>24</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>



- Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.
- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitiva Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).
- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

El 18 de octubre de 2013, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, visitó la República de Panamá, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana. Durante la reunión, los Mandatarios mexicano y panameño destacaron la importancia de avanzar en los temas prioritarios de la agenda bilateral, regional y multilateral, entre ellos la promoción del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.<sup>25</sup>

En reciprocidad a esa visita, los días 24 y 25 de marzo de 2014, el entonces Presidente de Panamá, Ricardo Martinelli realizó una Visita Oficial a México, la cual tuvo como objetivo principal anunciar la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, misma que se realizó el 3 de abril de 2014, en el marco del Foro Económico Mundial sobre América Latina, celebrado en Panamá.<sup>26</sup>

El 14 de noviembre de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió a su homólogo de Panamá, el Presidente Juan Carlos Varela quien realizó una visita de Estado a México. En dicha reunión, los mandatarios de ambos países firmaron acuerdos en materia de cooperación agrícola; el fortalecimiento de las capacidades de Panamá y de Centroamérica para conformar una barrera biológica que proteja al ganado en la región; fortalecimiento de la protección de los consumidores; se acordó revisar los mecanismos de cooperación aduanera, fiscal, de aviación civil y

---

<sup>25</sup> Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-reune-el-presidente-enrique-pena-nieto-con-los-mandatarios-de-guatemala-panama-y-costa-rica>

<sup>26</sup> 2º Informe de labores 2013-2014. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://mexicoenelmundo.senado.gob.mx/documentos/Com-de-Rel-Ext-America-Latina-y-EICaribe/2014.pdf>



seguridad, y se iniciarán negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros.<sup>27</sup>

Actualmente, las relaciones bilaterales entre México y Panamá están regidas principalmente por el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas; la relación comercial; las inversiones y la Comisión Binacional.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales* (14/11/16). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-y-panama-unidos-haran-frente-a-los-grandes-retos-globales>

<sup>28</sup> Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado>



## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-PANAMÁ

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano.<sup>29</sup>

El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014; fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá y aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015. Entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este Tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El Gobierno mexicano estima que el Tratado permitirá profundizar la integración económica entre México y la región Centroamericana-Caribe, fomentar la diversificación de las exportaciones mexicanas y brindar certidumbre jurídica a los flujos de inversión. Cabe mencionar que las economías de México y Panamá son complementarias, Panamá brinda servicios de excelencia mundial y México es una potencia manufacturera.<sup>30</sup>

México y Panamá también tienen suscritos otros acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- Los días 11 y 12 de noviembre de 2009, México y Panamá concluyeron la negociación de un Convenio en Materia de Doble Tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo cual nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010.

---

<sup>29</sup> Organización de Estados Americanos (OEA). Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 19 de julio de 2016, en la URL:

[http://www.sice.oas.org/TPD/MEX\\_PAN/MEX\\_PAN\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PAN/MEX_PAN_s.ASP)

<sup>30</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>

El 30 de abril de 2010, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en consecuencia, Panamá es miembro pleno de dicho organismo a partir del 3 de marzo de 2012.

Actualmente, existen poco más de cien vuelos semanales directos entre México y Panamá. En agosto de 2015 se inauguraron las rutas Panamá-Villahermosa y Puebla-Panamá.<sup>31</sup>

## Comercio

- De acuerdo con la Embajada de México en Panamá entre 2002 y 2014, el comercio entre México y Panamá creció 214%, al pasar de 339 a 1,009.3 millones de dólares (mdd), ubicando a Panamá como el cuarto socio comercial de México en Centroamérica, así como décimo primero en América Latina y el Caribe.
- En 2016, el comercio total entre México y Panamá fue de 949 millones de dólares, siendo las exportaciones mexicanas por un monto de 898.5 millones de dólares y las importaciones por un monto de 50.9 millones de dólares, arrojando un saldo a favor de México de 847.9 millones de dólares.<sup>32</sup>
- En 2016, los principales productos mexicanos exportados hacia Panamá fueron: combustóleo; pantallas planas; pantallas planas para vehículos; tequila; pañales para bebés; pasta de papel; champús; entre otros.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> *Ídem.*

<sup>32</sup> Secretaría de Economía. *Balanza comercial de México con Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc_e.html)

<sup>33</sup> Secretaría de Economía. *Principales productos exportados por México a Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx_e.html)



- En 2016, los principales productos importados por México desde Panamá fueron: combustóleo; máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón; atunes de aleta amarilla; aceite en bruto; ron; entre otros.<sup>34</sup>
- México es el tercer socio comercial de Panamá en América Latina y el Caribe; y el sexto a nivel mundial.<sup>35</sup>
- México es el octavo usuario del Canal de Panamá.<sup>36</sup>

## **Inversión**

### **IED de Panamá en México<sup>37</sup>**

- Panamá es el segundo inversionista latinoamericano más importante en México con un monto estimado de 1,000 millones de dólares.
- Panamá es el primer socio centroamericano de México.

### **IED de México en Panamá<sup>38</sup>**

- En 2015, la inversión acumulada de México en Panamá fue alrededor de 2,730 millones de dólares.

---

<sup>34</sup> Secretaría de Economía. *Principales productos importados por México procedentes de Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm_e.html)

<sup>35</sup> Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales*. *Op. Cit.*

<sup>36</sup> *Ídem.*

<sup>37</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: [www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado?state=published](http://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado?state=published)

<sup>38</sup> *Ídem.*

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES  
 ENTRE MÉXICO Y PANAMÁ<sup>39</sup>**

Rubros	México		Panamá	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	5.7%	6.1%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	52.132	55.755
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	13,012.562	13,643.901
Inflación	2.72%	2.89%	0.134%	0.8%
Desempleo	4.25%	4%	5.05%	5.05%
Población (millones de personas)	121.006	122.273	4.006	4.086

<sup>39</sup> Fondo Monetario Internacional. Consultado en la URL: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C283&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C283&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)

## TRATADOS BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene registrados los siguientes instrumentos internacionales vigentes entre México y Panamá:<sup>40</sup>

- Tratado de Libre Comercio.
- Convención Consular y su Protocolo.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Acuerdo que Modifica el Artículo 3, Numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo, firmado en la Ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación en Materia de Turismo.
- Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
- Tratado de Extradición.
- Acuerdo que Modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo, firmado en la Ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

---

<sup>40</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 10 de julio de 2017, en la URL: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



## REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

**Gentilicio:** Panameño/a.<sup>41</sup>

### **Comportamientos sociales:**

Los panameños son personas hospitalarias que acostumbran recibir calurosamente a los visitantes. En la sociedad, las autoridades son altamente respetadas. Las personas son generalmente relajadas, fáciles de llevar y tienen gran respeto hacia las distinciones jerárquicas.<sup>42</sup>

**Saludo:** El saludo se realiza con un firme apretón de manos, manteniendo contacto visual. En una primera reunión las mujeres por lo general son las que ofrecen la mano al hombre.<sup>43</sup>

**Puntualidad:** La puntualidad estricta generalmente no es muy importante. La mayoría de las reuniones se caracterizan por cierta informalidad. No obstante, se espera que los invitados lleguen a la hora acordada.<sup>44</sup>

**Reuniones de trabajo:** Las reuniones por lo general son en el idioma español, aunque, algunas empresas cuentan con personal de otros países, por lo que podría ser en inglés. Las tarjetas de presentación se recomiendan que estén en los idiomas inglés y español y se presentan siempre al inicio de la reunión.<sup>45</sup>

Los panameños en la primera reunión prefieren construir una amistad. Se recomienda que las primeras pláticas sean casuales como el deporte o la familia. Las decisiones por lo general son tomadas por los altos mandos. Es importante utilizar el título de la persona a la que se dirige, hasta que se indique lo contrario.<sup>46</sup>

---

<sup>41</sup> *Gentilicio de Panamá.* [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://gentilicios.org/gentilicio-de-panama/>>

<sup>42</sup> Panama Business and Workplace Culture, [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.expatsfocus.com/expatriate-panama-business-culture>>

<sup>43</sup> Culture Crossing Guide, Panamá. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <[http://guide.culturecrossing.net/basics\\_business\\_student\\_details.php?Id=7&CID=159](http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?Id=7&CID=159)>

**NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.**

<sup>44</sup> Etiquette in Panama, Social situations, tipping and other conditions [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<https://www.justlanded.com/english/Panama/Panama-Guide/Culture/Etiquette-in-Panama>>

<sup>45</sup> *Op. Cit.* Panama Business and Workplace Culture

<sup>46</sup> *Op. Cit.* Communicaid, Country Panama.



El señalar con el dedo índice es considerado grosero y vulgar si quiere indicar algo, es preferible usar toda la mano<sup>47</sup>.

**Vestimenta:** La vestimenta es conservadora y formal. Los varones utilizan traje oscuro y corbata para las reuniones formales y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar traje sastre o pantalón con blusa.<sup>48</sup>

**Regalos:** Aunque no es algo que se espera, los presentes son bien recibidos. El logotipo de la institución o una artesanía típica es un buen obsequio; estos deben de ir envueltos de forma elegante.<sup>49</sup>

**Temas de género:** Las oportunidades de empleo para las mujeres son cada vez mayores, y han mejorado a lo largo de los años. Panamá estableció con base en el Programa de Género en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), uno que tiene como meta lograr la igualdad entre hombres y mujeres realizando un trabajo con instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales.<sup>50</sup>

---

<sup>47</sup> Ídem.

<sup>48</sup> *Op. Cit.* Culture Crossing Guide, Panamá

<sup>49</sup> How to Master Business Etiquette in Panama. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.careeraddict.com/master-business-etiquette-in-panama>>

<sup>50</sup> Panamá UNFPA, igualdad de género. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://panama.unfpa.org/igualdad-genero>>



## VI. Documentos de Apoyo





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



**FICHA CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO**

<p><b>CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL</b></p>	<p>El cambio climático global es un fenómeno causado por actividades humanas (antrópicas) como el uso de combustibles fósiles (petróleo y gas) y la destrucción de la vegetación; ambas acciones han modificado la composición de la atmósfera terrestre, ya que se emiten a ésta gases de efecto invernadero -como el bióxido de carbono-, que el planeta no puede absorber y regresar a su condición normal en poco tiempo.<sup>51</sup></p>
<p><b>POBLACIÓN TOTAL EN MÉXICO</b></p>	<p>123 057 147 habitantes.<sup>52</sup></p>
<p><b>TOTAL DE EMISIONES NACIONALES DE GIGAGRAMOS (Gg) de CO2</b></p>	<p>417 millones de toneladas.<sup>53</sup></p>
<p><b>MÉXICO, CAMBIO CLIMÁTICO Y DEFORESTACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• México ocupa la posición 13 en emisiones de Gg de CO<sub>2</sub> a nivel mundial que equivale a 1.6% del total.<sup>54</sup></li> <li>• México se comprometió a reducir un 25% sus emisiones de gas con efecto invernadero (GHG) para el 2030.<sup>55</sup></li> <li>• México posee una cobertura de áreas forestales de 660,000 Km<sup>2</sup>, por lo que se ubica en el lugar 12 a nivel mundial.<sup>56</sup></li> <li>• Entre 2010 y 2015 la tasa neta de deforestación en México fue de 91,600 hectáreas por año.<sup>57</sup></li> </ul>

<sup>51</sup> Cecilia Conde, *México y el cambio climático global*, Ciudad de México, Centro de Ciencias de la Atmósfera, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 18.

<sup>52</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>53</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *INVENTARIO NACIONAL DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO - SECTORES INTERÉS NACIONAL (2014) EMISIONES POR QUEMA DE COMBUSTIBLES FÓSILES*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/INEGEI\\_2014\\_EMISIONES\\_QUEMA\\_COMBUSTIBLES\\_FOSILES\\_1.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/INEGEI_2014_EMISIONES_QUEMA_COMBUSTIBLES_FOSILES_1.pdf)

<sup>54</sup> USAID. Cambio climático global. *México datos relevantes*. Consultado del 10 de agosto de 2016 en: [https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/DO4FactSheet\\_10Nov2015\\_Sp.pdf](https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/DO4FactSheet_10Nov2015_Sp.pdf)

<sup>55</sup> *Ídem.*

<sup>56</sup> *Ídem.*

<sup>57</sup> *Ídem.*

<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>58</sup> .
<b>EMISIONES DE METANO ORIGINADAS POR FUENTES ANTROPOGÉNICAS EN MÉXICO</b>	194.2 millones de toneladas métricas (equivalentes a bióxido de carbono). <sup>59</sup> Las fuentes emisoras de gas metano son: carbón, petróleo, gas, entre otros.
<b>EMISIONES DE ÓXIDO NITROSO ORIGINADAS POR FUENTES ANTROPOGÉNICAS EN MÉXICO</b>	28.8 millones de toneladas métricas (equivalentes a bióxido de carbono). <sup>60</sup> Se produce directamente en los suelos enmendados con estiércol. <sup>61</sup>
<b>EMISIÓN DE COMPUESTOS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO (CYGEI) DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS.</b>	Generación de CO <sub>2</sub> equivalente en México por cada sector: <sup>62</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte 24.9%.</li> <li>- Industrias 23.2%.</li> <li>- Generación de electricidad 18%.</li> <li>- Petróleo y gas 12%.</li> <li>- Agricultura y ganadería 11.9%.</li> <li>- Residencial y comercial 5.8%.</li> <li>- Residuos 4.2%.</li> </ul>
<b>EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El país se ha vuelto más cálido desde 1960.</li> <li>• Las temperaturas promedio a nivel nacional sufrieron un incremento de 0.85 °C y las temperaturas invernales 1.3 °C.</li> <li>• La cantidad de días más frescos se ha reducido desde los años sesenta del siglo XX y las noches cálidas se han incrementado.</li> </ul>

<sup>58</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>59</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *Indicadores de medio ambiente*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=21385>

<sup>60</sup> *Idem*.

<sup>61</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *MITIGACIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA PRODUCCIÓN GANADERA*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.fao.org/3/a-i3288s.pdf>

<sup>62</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Registro Nacional de Emisiones (RENE)*. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/registro-nacional-de-emisiones-rene-17015>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha disminuido la precipitación en la porción sureste desde hace 50 años.<sup>63</sup></li> </ul>
<p align="center"><b>ESCENARIOS DE LOS  IMPACTOS QUE SE PUEDEN  PRESENTAR PARA EL AÑO  2100</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La temperatura en México aumentará 4 °C en la zona fronteriza con Estados Unidos de América y se prevé que en el resto del país aumente entre 2.5 y 3.5 °C.</li> <li>• Se estima que la precipitación disminuya en promedio entre un 5 y 10% (entre 22 a 4.5 mm/mes menos).<sup>64</sup></li> </ul>
<p align="center"><b>IMPACTOS PROYECTADOS EN  LA BIODIVERSIDAD DE  MÉXICO DERIVADOS DEL  CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>	<p>Efectos proyectados del cambio climático en México:<sup>65</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• México podría perder en los siguientes 30 años una alta proporción de bosques de coníferas y encinos y gran parte de sus desiertos.</li> <li>• Se estima que para 2050 al menos 15 mamíferos terrestres reducirán en un 50% su rango de distribución; de los cuales, 9 especies endémicas perderán más del 80% de su rango de distribución histórica y al menos 13 incrementarán en el doble o más su área de distribución.</li> <li>• El aumento del CO<sub>2</sub> genera una disminución en la calcificación de los corales y su desarrollo hasta en un 40%.</li> <li>• Las especies estuarinas podrán sufrir daños por cambios en las descargas de tierra adentro y por el aumento en el nivel del mar.</li> <li>• Las surgencias oceanográficas podrían modificar su intensidad, por lo que las asociaciones de pesquerías (sardina, anchoveta y calamar) podrían desplazarse geográficamente.</li> <li>• Los servicios ambientales se verían afectados en la alteración de los patrones</li> </ul>

<sup>63</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Efectos del Cambio Climático*. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico>

<sup>64</sup> Los modelos no coinciden en sus estimaciones. *Ídem*.

<sup>65</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Versión de Difusión del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://www.cenapred.unam.mx/es/documentosWeb/Avisos/cambio\\_climatico.pdf](http://www.cenapred.unam.mx/es/documentosWeb/Avisos/cambio_climatico.pdf)

	<p>fenológicos<sup>66</sup>, la menor disponibilidad del agua y la reducción en la producción de alimentos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA</b></p>	<p>Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB):<sup>67</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Convenio es el resultado de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1992.</li> <li>• Es el tratado internacional de mayor importancia en el mundo para la instrumentación de medidas de conservación de la biodiversidad, la utilización sustentable de sus componentes y la distribución adecuada de los beneficios que ofrece el uso de los recursos genéticos; aspectos que constituyen sus tres objetivos principales.</li> <li>• México suscribió el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) el 13 de junio de 1992 y lo ratificó el 11 de marzo de 1993. El 29 de diciembre de ese mismo año, el acuerdo entró en vigor para los 196 Estados Parte.</li> <li>• Los representantes de los Estados que asistieron a la 12° Conferencia de las Partes (COP 12) que se celebró en Pyeongchang, República de Corea, eligieron a México como siguiente anfitrión, al cual reconocieron como un país que ejerce su liderazgo en la posesión de conocimiento e instrumentación de planes para la conservación y el uso sustentable</li> </ul>

<sup>66</sup> La Fenología es la ciencia que estudia los fenómenos biológicos que se presentan periódicamente acomodados a ritmos estacionales y que tienen relación con el clima y con el curso anual del tiempo atmosférico en un determinado lugar. Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España.

<sup>67</sup> COP13-COPMOP8-COPMOP2 Cancún, México 2016. *¿Qué es el CDB?* Consultado el 23 de septiembre 2016 en: <http://cop13.mx/convenio-sobre-la-diversidad-biologica-cdb/>

	<p>del patrimonio natural que yace en su territorio.<sup>68</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• México tiene el compromiso de generar un espacio idóneo para el desarrollo de las actividades de la 13<sup>o</sup> Conferencia de las Partes (COP 13) a celebrarse en Cancún, Quintana Roo, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las Metas de Aichi,<sup>69</sup> así como su Plan Estratégico 2011-2020.</li> <li>• Entre las medidas que México ha instrumentado para la preservación de la diversidad biológica es la aplicación del Pago de Servicios Ambientales que sirve para la conservación de bosques, el cual cubre aproximadamente 3 millones de hectáreas y beneficia a alrededor de 2 millones de personas.<sup>70</sup> Asimismo, el país mantiene el compromiso de decretar como Área Natural Protegida el 17% de su superficie terrestre y el 10% de sus mares para 2018<sup>71</sup>.</li> </ul>
<p><b>SISTEMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (SINACC)</b></p>	<p>México cuenta con el Sistema Nacional de Cambio Climático para enfrentar con</p>

<sup>68</sup> COP13-COPMOP8-COPMOP2 Cancún, México 2016. México será sede de la COP13 en 2016. Consultado el 23 de septiembre de 2016 en: <http://cop13.mx/mexico-sera-sede-de-la-cop13-en-2016/>

<sup>69</sup> Son un conjunto de 20 metas adoptadas en Japón y alineadas a los cinco objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, a saber: a) Abordar las causas de la pérdida de la diversidad biológica a través de la incorporación de la diversidad biológica en todo el gobierno y la sociedad; b) Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y fomentar la utilización sostenible; c) Mejorar la situación de la diversidad biológica protegiendo los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; d) Incrementar los beneficios de los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas, y; e) Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidades. Convenio sobre la Diversidad Biológica. *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi*. Consultado el 23 de septiembre de 2016 en: <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

<sup>70</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México, sede de COP13 sobre Biodiversidad en 2016. Consultado el 8 de septiembre de 2016 en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1894-mexico-sede-de-cop13-sobre-biodiversidad-en-2016>

<sup>71</sup> *Op cit.*, México será sede de la COP13 sobre Diversidad Biológica en el 2016. <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/2200-cop13-de-diversidad-biologica-se-realizara-en-mexico-en-el-2016>



	<p>acciones prioritarias el cambio climático, el cual está integrado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el Consejo de Cambio Climático, las entidades del país, el Congreso de la Unión y asociaciones de autoridades municipales.<sup>72</sup></p>
<p><b>NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL</b></p>	<p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 4, párrafo V, en materia ambiental lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.<sup>73</sup></p>
<p><b>LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley General de Cambio Climático aprobada en 2012 (México fue el segundo país en promulgar una ley en la materia en el mundo, después de Reino Unido), tiene por objeto garantizar el derecho a un ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.<sup>74</sup></li> <li>• Con la Ley General de Cambio Climático, México se comprometió a reducir en 50% las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero para 2050, en relación con las emisiones del año 2000.<sup>75</sup></li> </ul>

<sup>72</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC)*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-cambio-climatico-sinacc>

<sup>73</sup> Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>74</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Ley General de Cambio Climático*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012\\_lgcc.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012_lgcc.pdf)

<sup>75</sup> Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. *Programa Especial de Cambio Climático*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014)

<p style="text-align: center;"><b>LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley de Transición Energética aprobada en 2015 tiene por objeto la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.<sup>76</sup></li> <li>• Con la Ley de Transición Energética existe el compromiso de generar el 25% de la electricidad de México a partir de fuentes renovables para 2018, 30% para 2021 y 35% para 2024.<sup>77</sup></li> <li>• En 2013, México generó el 22% de su electricidad a partir de fuentes renovables o energías limpias.<sup>78</sup></li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>	<p>La Ley General de Cambio Climático establece en su artículo 26 que los principios de la política nacional de cambio climático son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustentabilidad en el aprovechamiento o uso de los ecosistemas y recursos naturales.</li> <li>• Corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.</li> <li>• Precaución ante la incertidumbre.</li> <li>• Prevención de los daños al medio ambiente y preservación del equilibrio ecológico.</li> <li>• Adopción de patrones de producción y consumo sustentables.</li> <li>• Integralidad y transversalidad al adoptar un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, así como con los sectores social, público y privado.</li> <li>• Participación ciudadana efectiva.</li> </ul>

<sup>76</sup> Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. *Ley de transición energética*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015)

<sup>77</sup> Presidencia de la República. *Construyendo una nueva etapa de amistad y colaboración*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/construyendo-una-nueva-etapa-de-amistad-y-colaboracion>

<sup>78</sup> USAID. *Cambio climático global. México*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <https://www.usaid.gov/es/mexico/cambio-climatico-global>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad ambiental.</li> <li>• Transparencia, acceso a la información y a la justicia.</li> <li>• Compromiso con la economía y el desarrollo económico sin vulnerar la competitividad frente a los mercados internacionales.</li> </ul>
<b>COSTOS TOTALES POR AGOTAMIENTO Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL (CTADA)</b>	910 mil 906 millones de pesos, que equivalen al 0.9% del Producto Interno Bruto (PIB). <sup>79</sup>
<b>RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	44 mil 452 millones de pesos. <sup>80</sup>
<b>FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)</b>	8 mil 035 millones de pesos. <sup>81</sup>
<b>FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES (FOPREDEN)</b>	358 millones 718 mil 014 pesos. <sup>82</sup>
<b>PÉRDIDA ANUAL ESPERADA (PAE) POR CICLONES TROPICALES E INVERSIÓN DE CAPITAL</b>	716 millones de dólares / 265.422 mdd inversión de capital. <sup>83</sup>
<b>INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD Y CRECIMIENTO VERDE</b>	194 millones 965 mil pesos. <sup>84</sup>
<b>FONDO VERDE CLIMÁTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• México impulsó la iniciativa de la creación del Fondo Verde Climático en la 16</li> </ul>

<sup>79</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Económicas y Ecológicas*. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/ee/>

<sup>80</sup> Presidencia de la República. *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016*. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: [http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto\\_Decreto.pdf](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto_Decreto.pdf)

<sup>81</sup> *Ídem*.

<sup>82</sup> *Ídem*.

<sup>83</sup> Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres*. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: [http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015\\_SP.pdf](http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015_SP.pdf)

<sup>84</sup> *Op. cit.*, *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016*.

[http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto\\_Decreto.pdf](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto_Decreto.pdf)

	<p>Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún, Quintana Roo, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.<sup>85</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• México destinó 10 millones de dólares al Fondo Verde Climático y 20 millones de dólares al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la 20 Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 10 Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP10), desarrolladas del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, Perú.<sup>86</sup></li> </ul>
<p><b>COMPROMISOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN AMÉRICA DEL NORTE</b></p>	<p>Declaración de Líderes de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente<sup>87</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fue anunciada el 29 de junio de 2016, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte realizada en Ottawa, Canadá, a la que asistieron el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, el entonces Presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama y el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau.</li> <li>• Entre las actividades que se plantean en el Plan de Acción de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente, se encuentran las siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Promoción de energía limpia y segura. Se trabajará en México, Estados Unidos y</li> </ul> </li> </ul>

<sup>85</sup> United Nations Climate Change Conference. *Programa de la Conferencia COP16/CMP6*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: [http://cc2010.mx/es/acerca\\_de\\_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html](http://cc2010.mx/es/acerca_de_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html)

<sup>86</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Anuncia México aportación de 10 mdd al Fondo Verde para el Clima*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1971-anuncia-mexico-aportacion-de-10mdd-al-fondo-verde-para-el-clima>

<sup>87</sup> Presidencia de la República. *#CLAN2016 Plan de Acción de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente*. Consultado el 23 de septiembre de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/clan2016-plan-de-accion-de-america-del-norte-sobre-la-alianza-del-clima-energia-limpia-y-medio-ambiente?idiom=es>

	<p>Canadá, para alcanzar un 50% de generación de electricidad limpia para 2025 en la región.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Mejorar la eficiencia energética. Se homologarán y mejorarán normas de eficiencia energética en equipos y aparatos electrodomésticos.</li><li>○ Acelerar la innovación de energías limpias y aumentar la cooperación en información energética. Se plantea reducir las emisiones de metano, tener eficiencia energética en edificios, entre otros.</li><li>○ Fortalecer la confiabilidad, resiliencia y seguridad de la red eléctrica de América del Norte. Se profundizará la cooperación en confiabilidad eléctrica para reforzar la seguridad y la resiliencia de una red eléctrica regional cada vez más integrada.</li><li>○ Reducción de contaminantes climáticos de vida corta. Se busca fomentar que las empresas de petróleo y gas se unan a esfuerzos internacionales como la Alianza de Petróleo y Gas de la Coalición de Clima y Aire Limpio (CCAC, en inglés), y la Iniciativa Global de Metano, así como a iniciativas diseñadas a nivel interno.</li><li>○ Desarrollar estrategias nacionales de metano con enfoque en sectores clave. Se apoyará el compromiso regional y la iniciativa de colaboración de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), empleando medidas voluntarias para disminuir y recuperar el desperdicio de alimentos en la región norteamericana, en concordancia con la meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que estima una reducción del 50% en los residuos alimentarios en el mundo para 2030.</li><li>○ Reducir el carbono negro (hollín). Fortalecer las iniciativas para reducir el uso del carbono negro en el sector</li></ul>
--	--

	<p>industrial y agrícola. Aunado a ello, colaborar con la instrumentación de la Iniciativa del Banco Mundial para Eliminar la Quema Regular de Gas para 2030.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Reducir los hidrofluorocarbonos. Canadá planea disminuir paulatinamente el uso de hidrofluorocarbonos (HFC)<sup>88</sup> a través de prohibiciones específicas de productos. Estados Unidos prohibirá el uso de ciertos HFC de alto calentamiento mundial en el marco del Programa de Nuevas Alternativas Significativas (Significant New Alternatives Policy, SNAP). Por su parte, México promoverá el uso de alternativas de bajo potencial de calentamiento global.</li><li>○ Promoción de transporte limpio y eficiente. Se busca reducir el consumo energético, así como las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos de vehículos de motor.</li><li>○ Apoyar la instrumentación de mejores prácticas en transporte verde de carga.</li><li>○ Reducir las emisiones del transporte marítimo.</li><li>○ Reducir las emisiones de aviación internacional a través de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).</li><li>○ Protección de la naturaleza y promoción de la ciencia. Impulsar la incorporación del conocimiento tradicional y perspectiva de género: colaborar con grupos indígenas para incluir el conocimiento tradicional sobre la gestión de recursos naturales y, en materia de género, instrumentar una política ambiental sensible a la equidad de género encaminada al desarrollo sostenible.</li><li>○ Incorporar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.</li></ul>
--	--

<sup>88</sup> Es uno de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), se compone de hidrógeno, flúor y carbono. Su emisión se realiza a través del aire acondicionado de los automóviles.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conservación de la mariposa monarca y su hábitat. Continuar abordando la pérdida y degradación del hábitat a través del Grupo Trilateral de Trabajo para la conservación de la mariposa monarca.</li> <li>○ Protección de especies migratorias terrestres y marinas y su hábitat.</li> <li>○ Aumentar la cooperación en materia de gestión de los océanos.</li> <li>○ Apoyar la instrumentación del Acuerdo de París.</li> <li>○ Mejorar los esfuerzos nacionales de adaptación y resiliencia al cambio climático.</li> <li>○ Adoptar una enmienda al Protocolo de Montreal para la disminución gradual de hidrofluorocarbonos.</li> <li>○ Promover un futuro de energía limpia más seguro, asequible y accesible a nivel regional y global.</li> <li>○ Promover una transición justa hacia una economía de energía limpia.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>	<p>Acuerdo de París:<sup>89</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 22 de abril de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto firmó el Acuerdo de París, que tiene como propósito combatir el cambio climático y transitar hacia una economía verde a nivel mundial.</li> <li>• El 27 de julio de 2016, la Secretaría de Gobernación, envió un oficio al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que la Presidencia de la República remitió el Acuerdo de París, elaborado en la capital francesa el 12 de diciembre de 2015 en el marco de la 21 Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.</li> </ul>

<sup>89</sup> Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social. *Comisión Permanente recibe Acuerdo de París, relativo a la mitigación del cambio climático*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/29889-comision-permanente-recibe-acuerdo-de-paris-relativo-a-la-mitigacion-del-cambio-climatico.html>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• El 14 de septiembre el Senado de la República aprobó por unanimidad, con 86 votos, el Acuerdo de París.<sup>90</sup></li><li>• El 21 de septiembre en el marco del Evento de Alto Nivel para la entrada en vigor del Acuerdo de París, desarrollado en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano Alamán, en representación del gobierno mexicano, entregó al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-Moon, la ratificación del Acuerdo de París. Por parte del Senado de la República asistieron las Senadoras Marcela Guerra Castillo, Angélica Araujo Lara, Laura Rojas Hernández, Gabriela Cuevas Barron, Silvia Garza Galván y el Senador Mario Delgado Carrillo.<sup>91</sup></li><li>• El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, debido a que se cumplió el requisito para ello el 5 de octubre pasado, cuando 55 naciones que suman el 55% de las emisiones contaminantes a nivel mundial, lo ratificaron.<sup>92</sup></li><li>• El Acuerdo establece que las Partes que son países desarrollados deberán financiar a las Partes que son países en desarrollo en actividades de mitigación y adaptación.</li><li>• El primer balance global se realizará en 2030, fecha en que se empezarán a revisar resultados cada lustro.</li><li>• El oficio señala que México es vulnerable al cambio climático por ser un país localizado</li></ul>
--	---

<sup>90</sup> Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social. *Avala Senado Acuerdo de París sobre cambio climático*. Consultado el 27 de septiembre de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/30918-avala-senado-acuerdo-de-paris-sobre-cambio-climatico.html>

<sup>91</sup> El Universal. “Senadores destacan el liderazgo de México en el Acuerdo de París”. Consultado el 27 de septiembre de 2016 en: [goo.gl/tw51bF](http://goo.gl/tw51bF)

<sup>92</sup> Centro de Información de las Naciones Unidas. El Acuerdo de París entrará en vigor el 4 de noviembre: Ban Ki-moon. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.cinu.mx/noticias/la-el-acuerdo-de-paris-entrara-en/>



	<p>entre dos océanos, lo cual hace que sea proclive a afectaciones por fenómenos meteorológicos.</p>
<p><b>COMPROMISOS DE MÉXICO RESPECTO DEL ACUERDO DE PARÍS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• México instrumenta la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático con dos enfoques respecto del cambio climático: adaptación y mitigación.<sup>93</sup></li> <li>• En materia de mitigación, México se comprometió a reducir en 22% las emisiones de gases de efecto invernadero y 51% las de Carbono Negro (compuesto de efecto invernadero). Dicho compromiso, implica un límite de emisiones al 2026, desvinculando las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico: la intensidad de éstas por unidad de Producto Interno Bruto (PIB) tiene previsiones de reducción de alrededor de 40% en el periodo del 2013 al 2030.<sup>94</sup></li> <li>• En cuanto a la mitigación, México mantiene los siguientes compromisos: a) incrementar la capacidad adaptativa de la población ante el cambio climático; b) disminuir la alta vulnerabilidad a los efectos de éste en 160 municipios; c) alcanzar la tasa cero de deforestación en 2030, y; d) generar sistemas de alerta temprana ante eventos climatológicos extremos.<sup>95</sup></li> </ul>
<p><b>QUINTA COMUNICACIÓN NACIONAL DE MÉXICO ANTE</b></p>	<p>Cartera de proyectos de mitigación de México 2010-2020:<sup>97</sup></p>

<sup>93</sup> Gobierno de la República. *Los compromisos de México ante el Cambio Climático*. Consultado el 27 de septiembre de 2016 en: <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/los-compromisos-de-mexico-ante-el-cambio-climatico?idiom=es>

<sup>94</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *México Comunica a Las Naciones Unidas sus Compromisos de Mitigación y Adaptación ante el Cambio Climático para el Período 2020 – 2030*. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www.inecc.gob.mx/acerca/difusion-cp-inecc/1279-indc>

<sup>95</sup> *Op. cit.*, *Los compromisos de México ante el Cambio Climático*. <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/los-compromisos-de-mexico-ante-el-cambio-climatico?idiom=es>

<sup>97</sup> Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. *México. QUINTA COMUNICACIÓN NACIONAL ANTE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)*. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/685.pdf>

<p><b>LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)<sup>96</sup></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• México cuenta con más de 150 proyectos con un potencial de abatimiento de 130 MtCO<sub>2</sub> eq.<sup>98</sup> . anuales al 2020 y que representan la mitad del compromiso adquirido para ese año. Más de 100 de esos proyectos están en operación y representan un potencial de mitigación de 70 MtCO<sub>2</sub> eq. al 2020.</li> <li>• El mayor potencial de abatimiento de esos proyectos (92 MtCO<sub>2</sub> eq., 70% del total de la cartera) se concentra en los sectores forestal y agropecuario, petróleo y gas, y eficiencia energética.</li> <li>• Se cuenta con análisis que estiman que para lograr el abatimiento de 261 MtCO<sub>2</sub>eq. al 2020, se requiere de una inversión de 138 000 millones de dólares.</li> </ul>
<p><b>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO SUSCRITOS POR MÉXICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En vigor: 21 de marzo de 1994.<sup>99</sup></li> <li>• Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En vigor: 16 de febrero de 2005.<sup>100</sup></li> <li>• Acuerdo de París elaborado en el marco de la 21 Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones</li> </ul>

<sup>96</sup> Actualmente, México prepara la Sexta Comunicación Nacional sobre la materia, la cual contiene como las otras cinco que ha entregado, información sobre las emisiones de bióxido de carbono y las medidas de mitigación y adaptación, datos que deben ser proporcionados a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de conformidad con su artículo 4 y 12 que abordan compromisos para mitigar el cambio climático y aplicar la Convención.

<sup>98</sup> Mt = toneladas métricas. CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono) equivalente: Concentración de dióxido de carbono que podría causar el mismo grado de forzamiento radioactivo que una mezcla determinada de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero. Panel Intergubernamental de Cambio Climático. *Glosario de términos*. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <https://www.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf>

<sup>99</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *TRATADOS MULTILATERALES DE MEDIO AMBIENTE*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

<sup>100</sup> *Ídem*.



	<p>Unidas sobre el Cambio Climático. En vigor: 4 de noviembre de 2016.<sup>101</sup></p>
<p><b>INVESTIGACIÓN  RELACIONADA AL CAMBIO  CLIMÁTICO EN MÉXICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Ciencias de la Atmósfera (UNAM).</li> <li>• Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales CEDUA (El Colegio de México).</li> <li>• Universidad Autónoma de Chapingo.</li> <li>• Facultad de Ciencias Atmosféricas (Universidad Veracruzana).</li> <li>• Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.</li> <li>• Sistema de Información Ambiental (SIMA).</li> <li>• Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental (CENICA).</li> <li>• Centro de Calidad Ambiental, CCA (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey).</li> <li>• Comisión Ambiental Metropolitana (CAM) – Estado de México-Ciudad de México.<sup>102</sup></li> </ul>
<p><b>MEXICANOS Y SU LABOR  CONTRA EL CAMBIO  CLIMÁTICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patricia Espinosa Cantellano, ex Secretaria de Relaciones Exteriores de México (2006-2012) - Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).</li> <li>• Mario Molina Pasquel y Henríquez, Premio Nobel de Química (1995) - Presidente del Consejo de Cambio Climático.</li> </ul>

<sup>101</sup> Centro de Información de las Naciones Unidas. *La ONU celebra la entrada en vigor del Acuerdo de París*. Consultado el 4 de noviembre de 2016, en: <http://www.cinu.mx/noticias/la-la-onu-celebra-la-entrada-en-v/>

<sup>102</sup> Instituto Nacional de Estudios sobre Cambio Climático. *La Investigación sobre el cambio climático*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/investigacioncc/investigacionencc.html>

## ENERGÍAS RENOVABLES

### Nota Informativa<sup>103</sup>

---

De acuerdo con la Asociación Nacional de Energía Solar (ANES), los recursos no renovables están conformados por los combustibles fósiles, como el petróleo, el carbón mineral y el gas natural, los cuales, al ser finitos, se sabe que en algún momento se agotarán. Sin embargo, las energías renovables constituyen una alternativa al uso de energía fósil, ya que sus fuentes son prácticamente inagotables respecto al periodo de vida de un ser humano, por lo que el aprovechamiento es más viable. Las renovables ofrecen la oportunidad de obtener energía útil en numerosas aplicaciones, además de que su utilización permite la conservación de las energías no renovables, propiciando el desarrollo regional.<sup>104</sup>

Las fuentes de las energías renovables provienen del sol, el viento, el agua, la biomasa o el calor que emana del núcleo del planeta, las cuales pueden servir para la generación de electricidad, como combustibles para motores, energía rural y calefacción.<sup>105</sup>

Las energías renovables se clasifican en:

- a) **Energía eólica**, es decir, la emanada del viento que es transformada en energía mecánica o eléctrica;
- b) **Energía solar**, la cual se divide de acuerdo a la tecnología utilizada en: 1) fotovoltaica, (es decir, la transformación de la radiación en electricidad con el uso de paneles, celdas, conductores fotovoltaicos, entre otros); 2) solar de alta concentración (paneles parabólicos que concentran la radiación para su transformación en electricidad); y 3) térmica (donde se aprovecha la radiación para la captación y almacenamiento de calor con el uso de colectores termosolares);
- c) **Energía geotérmica**, es decir, la proveniente del núcleo de la Tierra en forma de calor;

---

<sup>103</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>104</sup> Asociación Nacional de Energía Solar (ANES), "Energía renovable", s. l., s. f. Consultado el 25 de febrero de 2016 en: [http://www.anes.org/anes/index.php?option=com\\_wrapper&Itemid=11](http://www.anes.org/anes/index.php?option=com_wrapper&Itemid=11)

<sup>105</sup> Conserve Energy Future, "What is renewable energy?", s. l., s. f. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.conserve-energy-future.com/advantages-and-disadvantages-of-renewable-energy.php>

- d) **Energía hidráulica**, es decir, la que surge del agua corriente de manera artificial o natural;
- e) **Biomasa**, es decir, la obtenida de residuos animales o vegetales, los cuales se pueden aprovechar para producir calor (bioenergía), o bien para su transformación en combustibles (biocombustibles).<sup>106</sup>

Las energías renovables son consideradas tecnologías limpias puesto que emiten pocos o nulos gases de efecto invernadero a comparación de las fuentes fósiles: mientras el gas natural emite entre 0.6 a 2 libras de dióxido de carbono equivalente por kilowatt-hora (CO<sub>2</sub>E/kWh), y el carbón, entre 1.4 y 3.6 libras de CO<sub>2</sub>E/kWh, la energía eólica sólo genera entre 0.02 a 0.04 libras, la solar, entre 0.07 a 0.2, la geotérmica entre 0.1 a 0.2 y la hidroeléctrica entre 0.1 a 0.5 de CO<sub>2</sub>E/kWh.<sup>107</sup>

Se considera, además, que tienen impactos negativos mínimos en el ambiente, por ejemplo, al no contaminar el aire, como sí hacen otras fuentes. Por otra parte, las energías renovables reducen la vulnerabilidad de los Gobiernos que dependen de los combustibles fósiles en lo que respecta a disputas comerciales, guerras o la volatilidad de los precios.<sup>108</sup> Respecto a esta última, los costos de las tecnologías de las energías renovables han tendido a reducirse en los últimos años. Por ejemplo, el precio promedio por panel solar en Estados Unidos ha caído cerca del 60 % desde 2011, mientras que el costo de generación de electricidad con energía eólica, 20 % entre 2010 y 2012. Si bien, es cierto que la inversión inicial en las renovables es bastante elevada, una vez que comienzan a operar las plantas, lo hacen a bajo costo, por lo que los precios son relativamente estables con el paso del tiempo, a diferencia de los precios de los hidrocarburos que, muchas veces por cuestiones políticas, varían dramáticamente.<sup>109</sup>

Las energías renovables han aumentado su participación en el consumo energético mundial, tendencia que continuará aumentando en los próximos años, al igual que la lucha contra el cambio climático emprendida desde hace algunos años, pero reforzada con la firma del Acuerdo de París contra el Cambio Climático en diciembre de 2015.

En este tenor, la adaptación al cambio climático y el perfeccionamiento de la resiliencia en los sistemas energéticos existentes deberán incluir necesariamente el uso de energías renovables y de nuevas tecnologías e innovaciones que

---

<sup>106</sup> Secretaría de Economía, "Energías renovables", Ciudad de México, 2015.

<sup>107</sup> Union of concerned scientists, "Benefits of renewable energy use", s. l., s. f. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: [http://www.ucsusa.org/clean\\_energy/our-energy-choices/renewable-energy/public-benefits-of-renewable.html#.Vs3SpvI96M8](http://www.ucsusa.org/clean_energy/our-energy-choices/renewable-energy/public-benefits-of-renewable.html#.Vs3SpvI96M8)

<sup>108</sup> Conserve Energy Future, *op. cit.*

<sup>109</sup> Union of concerned scientists, "Benefits of renewable energy use", *op. cit.*



desencadenen todo el potencial de las mismas. Si bien es cierto que sólo el 19.1% del consumo global de energía provino de fuentes renovables en 2013, este porcentaje ha crecido en los últimos dos años, especialmente la energía eólica, solar e hidráulica.<sup>110</sup>

---

<sup>110</sup> REN21, “Renewables 2015, global status report”, París, 2015, p. 20. Consultado el 16 de febrero de 2016 en: [http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2015/07/REN12-GSR2015\\_Onlinebook\\_low1.pdf](http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2015/07/REN12-GSR2015_Onlinebook_low1.pdf)

## **SESIÓN 1. ECOLOGÍA LEGISLATIVA DEL CAMBIO CLIMÁTICO: UNA VISIÓN DE SISTEMAS PARA LA ACCIÓN PARLAMENTARIA**

### **Nota Informativa<sup>111</sup>**

---

Durante la sesión, los Parlamentarios explorarán la relación que hay entre las diversas legislaciones sectoriales para proporcionar una visión de sistema y complementariedad en el contexto de cambio climático. El objetivo de la sesión es identificar cuáles son las acciones parlamentarias que se pueden llevar a cabo para buscar generar sinergias entre las diversas leyes y legislaciones para avanzar en los compromisos y necesidades de mitigación y adaptación al cambio climático en un contexto nacional. A partir de sus experiencias, los Legisladores elaborarán propuestas sobre cómo se deberá instrumentar el cambio climático en las legislaciones futuras.

De acuerdo con información del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en los últimos años, América Latina ha tenido avances legislativos en materia de cambio climático. Algunos países han implementado leyes marco y otros han iniciado procesos legislativos sobre aspectos normativos y de gobernanza sobre el cambio climático, pero además han centrado su atención en los ámbitos regionales como el judicial y organizaciones especializadas en derecho ambiental.<sup>112</sup>

En noviembre de 2015, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), se reunieron en la Ciudad de Panamá en el “Encuentro parlamentario sobre cambio climático”, para dar a conocer los avances y aportes legislativos de la región en materia de cambio climático. En la reunión se dio a conocer el documento “Aportes legislativos de América Latina y el Caribe en materia de cambio climático”, el cual muestra la evolución normativa en materia de cambio climático.

El documento analiza 18 países que poseen mecanismos y/o leyes sectoriales que abordan la institucionalidad, gobernanza y articulación en relación al cambio climático. Refiere que México, Guatemala, Brasil y Honduras cuentan con leyes específicas sobre cambio climático y nueve países más están en proceso de

---

<sup>111</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

<sup>112</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). Aportes Legislativos de América Latina y el Caribe en Materia de Cambio Climático. Panamá, noviembre de 2015. Consultado el 10 de julio de 2017 en la URL: [http://www.pnuma.org/publicaciones/Aportes\\_legislativos\\_de\\_ALC\\_final.pdf](http://www.pnuma.org/publicaciones/Aportes_legislativos_de_ALC_final.pdf)

elaboración de dichas leyes: Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela.<sup>113</sup>

De acuerdo con el documento, México y Guatemala fueron los primeros países de la región en instituir leyes específicas de cambio climático.

<p><b>México</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ley General de Cambio Climático.</i></li> </ul> <p>Aprobada por el Senado el 19 de abril de 2012 y publicada en el Diario Oficial, el 6 de junio de 2012.</p> <p>Texto vigente reformado el 01 de junio de 2016.<sup>114</sup></p>	<p>Tiene como objetivos: el desarrollo bajo en emisiones; transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono; reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas frente a los efectos adversos del cambio climático; y elaborar una política nacional de cambio climático incluyente, garantizando la coordinación y transversalidad entre órdenes de Gobierno y dependencias de la Administración Pública Federal, con transparencia y participación corresponsable de la sociedad.</p> <p>Contempla la implementación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Sistema Nacional de Cambio Climático;</li> <li>• Instrumentos de Planeación, Estrategia Nacional de Cambio Climático con visión de mediano y largo plazo (10, 20 y 40 años);</li> <li>• Un nuevo Instituto de Ecología y Cambio Climático, el cual revisará los instrumentos y la adecuación de otros;</li> <li>• Programa Especial de Cambio Climático;</li> <li>• Un Fondo Nacional de Cambio Climático;</li> <li>• Un Registro Nacional de Emisiones de GEI o compuestos invernadero;</li> <li>• Mecanismos de evaluación periódica y sistemática de la política con fin de ajustar los instrumentos creados para mitigar el cambio climático.</li> </ul>
---	--

<sup>113</sup> *Ídem.*

<sup>114</sup> Consultado en la URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC\\_010616.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_010616.pdf)



<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ley de Transición Energética.</i>  Aprobada por el Senado el 1 de diciembre de 2015 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2015. Texto vigente.<sup>115</sup></li> <li>• <i>Reglamento de la Ley de Transición Energética del 4 de mayo de 2017.</i></li> </ul>	<p>Tiene como objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.<sup>116</sup></p> <p>Prevé el incremento gradual de la participación de las Energías Limpias en la Industria; facilita el cumplimiento de las metas de Energías Limpias y Eficiencia Energética de manera económicamente viable; establece mecanismos de promoción de energías limpias y la reducción de emisiones contaminantes; busca reducir la generación de emisiones contaminantes en la generación de energía eléctrica.</p>
<p><b>Guatemala</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero.</li> </ul> <p>Aprobada mediante decreto 7 2013 del Congreso de la República de Guatemala, y emitida el 5 de septiembre de 2013. Vigente.<sup>117</sup></p>	<p>Su objetivo es instaurar regulaciones para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país. El Estado, a través del Gobierno Central, de las entidades, la sociedad civil organizada y la población en general, adoptará prácticas que reduzcan la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación al cambio climático derivadas de las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Instituye el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático. Crea el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC).</p>

<sup>115</sup> Consultado en la URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015)

<sup>116</sup> Diario Oficial de la Federación. *Decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética.* 24 de diciembre de 2015. Consultado el 10 de julio de 2017 en la URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015)

<sup>117</sup> Consultado en la URL: <http://sgccc.org.gt/wp-content/uploads/2016/10/Plan-de-Accio%CC%81n-Nacional-de-Cambio-Clima%CC%81tico-ver-oct-2016-aprobado-1.pdf>

<p><b>Honduras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Cambio Climático. Aprobada por decreto 297 2013 del Poder Legislativo y publicada el 10 de noviembre de 2014. Texto vigente.<sup>118</sup></li> </ul>	<p>Establece los principios y regulaciones necesarios para planificar, prevenir y responder de manera adecuada y coordinada a los impactos que genera el cambio climático en el país, por medio de las instituciones que lo integran y con el apoyo de la población, por medio de prácticas orientadas a reducir la vulnerabilidad ambiental y mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático.</p> <p>La Secretaría de Estado y los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), son responsables de la gestión, creación y establecimiento de medidas de prevención, adaptación y mitigación dirigidas a contrarrestar las amenazas y potenciales peligros de los recursos naturales por el cambio climático. El Presidente de la República es el encargado de dirigir y orientar las acciones por medio del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC).</p> <p>Algunos de sus principales objetivos son: garantizar el derecho de la población a un medio ambiente sano; regular las acciones para la mitigación y la adaptación del cambio climático, contribuir al establecimiento de mecanismos de gestión de recursos para la eficaz aplicación de las políticas públicas en materia de cambio climático; coordinar acciones orientadas a formular y ejecutar las políticas nacionales para la mitigación de los gases de efecto invernadero; y reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático</p> <p>Por Decreto Ejecutivo 077-2016, se crea la Oficina Presidencial de Cambio</p>
--	---

<sup>118</sup> La Gaceta de la República de Honduras. “Ley de Cambio Climático”. Consultado en la dirección URL: [http://www.cohep.com/contenido/reglamentos/reglamento78\\_2.pdf](http://www.cohep.com/contenido/reglamentos/reglamento78_2.pdf)



	<p>Climático Clima Plus (Clima+). Órgano con la facultad de aprobar y articular la Política Pública y de las inversiones en materia de Cambio.<sup>119</sup></p>
<p><b>Brasil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley que establece la Política Nacional sobre Cambio Climático. Ley 12.187 de 2009.<sup>120</sup></li> <li>• Decreto N ° 7.390/2010.<sup>121</sup></li> </ul>	<p>Tiene como objetivos: el fortalecimiento de la absorción antropógena por sumideros de gases tipo invernadero (GEI) y la aplicación de medidas para promover la adaptación al cambio climático a través de los tres niveles de federación.</p> <p>Se establece el compromiso voluntario de reducir del 36.1% al 8.9% los gases tipo invernadero para el año 2020. Se prevén medidas y planes sectoriales para la mitigación y la adaptación, en energía, agricultura, manufactura, minería, transporte urbano y salud.</p> <p>Crea el Plan de Agricultura de Bajo Carbono, y el Plan de Acción para la Prevención y Control de la Deforestación en la Amazonía Legal.</p> <p>Se establece el Fondo Nacional para el Cambio Climático, para proyectos que promuevan la adaptación; la reducción de emisiones asociadas a la deforestación y la degradación forestal; el apoyo a las cadenas de producción sostenibles; y el Pago por Servicios Ambientales.</p> <p>Regula la Política Nacional sobre el Cambio Climático, y define su funcionamiento a través de planes sectoriales para la mitigación y adaptación al cambio climático</p>

<sup>119</sup> *Ídem.*

<sup>120</sup> Ministerio de Medio Ambiente de Brasil. Consultado en la URL: <http://www.mma.gov.br/legislacao/clima/category/137-politica-nacional-sobre-mudanca-do-clima>

<sup>121</sup> Ministerio de Medio Ambiente de Brasil. Consultado en la dirección URL: <http://www.mma.gov.br/informma/item/9859-zona-costeira-e-mudan%C3%A7a-clim%C3%A1tica,-tema-de-evento-em-santa-catarina>

El documento destaca también a los países que actualmente están en proceso de construcción de leyes en materia de cambio climático.

<p><b>Argentina</b>  Leyes sectoriales vinculadas al cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 26639 de Protección de Glaciares y Ambiente Periglacial del 28 de octubre de 2010. En julio de 2012 la Corte Suprema de la Nación la puso en vigencia.<sup>122</sup></li> <li>• Ley 26331 de Protección de los Bosques Nativos. Aprobada en marzo de 2007 y reglamentada el 23 de febrero de 2009. Vigente.<sup>123</sup></li> </ul>	<p>Señala la necesidad de aportar a la formulación de una política referente al cambio climático acorde al objetivo de preservación de los glaciares y el ambiente periglacial, a nivel nacional, y en el marco de los acuerdos internacionales sobre cambio climático.</p> <p>—</p> <p>Señala que uno de los principales servicios ambientales que los bosques nativos brindan a la sociedad, son la fijación de emisiones de gases con efecto invernadero.  El 22 de abril de 2016 se creó el Gabinete de Cambio Climático que coordinará acciones de todos los ministerios y áreas de la administración.</p> <p>Argentina tiene planeado desarrollar e implementar un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, mismo que estará listo para 2019. Dicho proyecto tiene previsto establecer capítulos subnacionales y sectoriales, y servirá para priorizar acciones de adaptación a nivel nacional y para generar un marco conceptual e institucional que permitirá el diseño y la implementación de planes de adaptación locales por parte de otros actores.<sup>124</sup></p>
--	---

<sup>122</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Nota informativa. *Informe del Estado del Ambiente*. 20 de Abril de 2017. Consultado en la URL: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-presenta-el-informe-del-estado-del-ambiente>

<sup>123</sup> *Ídem*.

<sup>124</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. *Informe del Estado del Ambiente*. Informe del Estado del ambiente 2016, página 426. Consultado en la URL: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mayds\\_informe\\_estado\\_ambiente\\_2016\\_baja\\_1\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mayds_informe_estado_ambiente_2016_baja_1_0.pdf)

<p><b>Bolivia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Marco de la Madre Tierra. “Ley 300”. Promulgada el 15 de octubre de 2012.<sup>125</sup></li> </ul>	<p>Instituye mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Introduce la política del vivir bien y da lineamientos para que a través de ella se generen reglamentos que favorezcan a diferentes sectores.</p> <p>La Ley incorpora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El enfoque de prevención, gestión del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en el Sistema de Planificación Integral del Estado;</li> <li>• Las acciones de gestión de riesgo en el sector agropecuario;</li> <li>• La integración del enfoque de reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los programas y proyectos de desarrollo del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas.</li> <li>• Promueve la articulación para desarrollar procesos de investigación, información, planificación y ejecución de intervenciones en la gestión del riesgo de desastres con un enfoque de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
<p><b>Chile</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 20417. Promulgado el 26 de enero de 2010. Modificado el 18 de junio de 2012. Texto vigente.<sup>126</sup></li> </ul>	<p>Ley sectorial que introduce modificaciones a la Ley 19300 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente. Establece que el Ministerio del Medio Ambiente propondrá políticas y formular los planes, programas y planes de acción en materia de cambio climático, y colaborará con los diferentes órganos estatales a nivel local, nacional y regional con el objetivo de poder determinar sus efectos; así como, el establecimiento de las medidas necesarias de adaptación y mitigación.</p>

<sup>125</sup> Texto vigente. Consultado en la URL: <https://bolivia.infoleyes.com/norma/4126/ley-marco-de-la-madre-tierra-y-desarrollo-integral-para-vivir-bien-300>

<sup>126</sup> Consultado en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, URL: [https://www.leychile.cl/Consulta/nav\\_vinc\\_modificacion?idNorma=1010459&tipoParte=0&idParte=&fechaVigencia=2012-06-28&clase\\_vinculacion=MODIFICACION](https://www.leychile.cl/Consulta/nav_vinc_modificacion?idNorma=1010459&tipoParte=0&idParte=&fechaVigencia=2012-06-28&clase_vinculacion=MODIFICACION)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma tributaria.</li> </ul>	<p>En la última reforma tributaria se estableció un impuesto a la venta de vehículos, para que grave la primera venta, de acuerdo al rendimiento urbano de cada vehículo y sus emisiones de óxido de nitrógeno, con el objetivo de penalizar a los vehículos menos eficientes y contribuir a internalizar los costos sociales de las emisiones de óxido de nitrógeno, tomando en cuenta el precio de venta de cada vehículo.</p> <p>Se estableció un impuesto anual a las fuentes fijas, que gravará las emisiones al aire de material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).</p>
<p><b>Colombia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La legislación sectorial implementada por el Gobierno de Colombia contiene elementos fundamentales para la adaptación y mitigación al cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Infraestructura. (Ley 1682/2013, artículo 3)<sup>127</sup>;</li> <li>• Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico de las áreas rurales del país (CONPES 3810 de 2014)<sup>128</sup>;</li> <li>• Plan de Ordenamiento Minero 2014. Resolución UPME 0256 de 2014;</li> <li>• Ley 1715 de 2014, sobre energías renovables.</li> <li>• Proyecto de Ley número 54 de 2016 del Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y se establecen otras disposiciones. Se refiere a la competencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República (27 de julio de 2016)<sup>129</sup>; y</li> <li>• Proyecto de Ley de Cambio Climático desde el Ejecutivo.</li> </ul>

<sup>127</sup> Texto vigente. Consultado en la URL: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1682\\_2013.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1682_2013.html)

<sup>128</sup> Texto vigente. Departamento Nacional de Planeación Consultado en la URL: <https://www.dnp.gov.co/programas/vivienda-agua-y-desarrollo-urbano/Paginas/agua-potable-y-saneamiento-basico-.aspx>

<sup>129</sup> Consultado en la URL: [http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar\\_documento?p\\_tipo=05&p\\_numero=54&p\\_consec=45369](http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=54&p_consec=45369)

<p><b>Costa Rica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Nacional de Cambio Climático. 2009 Vigente.<sup>130</sup></li> <li>• Ley Marco de Cambio Climático.<sup>131</sup></li> <li>• Iniciativa presidencial Paz con la Naturaleza y un Acuerdo del Consejo de Gobierno.</li> </ul>	<p>La agenda de cambio climático está posicionada al más alto nivel de compromiso político de Costa Rica y se encuentra identificada en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Implementó el Plan de Acción de la Estrategia, el cual ejecuta el trabajo denominado Carbono Neutralidad 2021.</p> <p>Para el mercado doméstico de carbono publicó la norma nacional de carbono-neutralidad (INTE 12-01-06:2011) para sistemas de gestión.</p> <p>En febrero 2014, la Cámara de Diputados aprobó en primer debate el proyecto de Ley Marco de Cambio Climático, pero el Ministerio de Ambiente se ha opuesto a esta iniciativa debido a que aborda conceptos y modelos que no se ajustan a la realidad del país y que requieren mejoras adicionales.</p> <p>Establece el marco de acciones concretas del Estado para la intervención contra el cambio climático, la cual se plasma en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).</p>
<p><b>Cuba</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley 81 del Medio Ambiente. 11 de julio de 1977. Vigente.<sup>132</sup></li> <li>• Actualmente, el Gobierno se encuentra en un proceso de actualización del marco legal y se evalúa la posibilidad de incorporar las</li> </ul>	<p>Esta Ley brinda una cobertura general sobre el tema. El Gobierno está considerando la posibilidad de la inclusión de la adaptación y mitigación al cambio climático en la Evaluación de Impacto Ambiental y demás instrumentos de gestión, y de manera particular en el ordenamiento territorial, además del diseño de instrumentos económicos,</p>

<sup>130</sup> Consultado en la URL: <http://cambioclimaticocr.com/2012-05-22-19-42-06/estrategia-nacional-de-cambio-climatico>

<sup>131</sup> Asamblea Legislativa de Costa Rica. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.go.cr/p/Lists/Noticias/DispForm.aspx?ID=5211>

<sup>132</sup> Consultado en Ecured. [https://www.ecured.cu/Turismo\\_y\\_Medio\\_Ambiente\\_en\\_Cuba](https://www.ecured.cu/Turismo_y_Medio_Ambiente_en_Cuba)

<p>regulaciones ambientales en materia de cambio climático en la legislación sectorial de alto rango (Decretos Leyes y Leyes). Entre ellas: la Ley de Agua; Decreto Ley de Manejo Integrado Costero; Decreto Ley de Energías Renovables y la propuesta de un instrumento legal específico en materia de cambio climático enfocado en la adaptación.</p>	<p>fiscales, financieros y de mercado que incentiven las acciones de mitigación y adaptación, privilegiando el financiamiento a la investigación y al desarrollo de tecnologías y la restauración, conservación, uso sostenible y resiliencia de los ecosistemas y los servicios ambientales que estos proveen.</p>
<p><b>Ecuador</b></p> <p>Su legislación se desarrolla a nivel reglamentario o sectorial, por medio de decretos presidenciales y acuerdos del Ministerio del Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley del Código Orgánico Ambiental. Aprobado por la Asamblea Nacional el 6 de abril de 2017.<sup>133</sup></li> </ul>	<p>El artículo 414 de la Constitución Ecuatoriana dispone que el Estado adoptará medidas para la mitigación del cambio climático.</p> <p>Tiene por objeto regular el régimen institucional, patrimonio natural, calidad ambiental, cambio climático, manejo sustentable de la zona marina y costera, régimen sancionador; el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, así como los derechos de la naturaleza.</p>
<p><b>El Salvador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley del Medio Ambiente aprobada por decreto 233 y reformada en relación al cambio climático en el artículo 4, del 4 de mayo de 1998. Texto vigente.<sup>134</sup></li> </ul>	<p>Se declara de interés social la protección y mejoramiento del medio ambiente, así como la adaptación y reducción de vulnerabilidad frente al cambio climático.</p> <p>Las instituciones públicas o municipales, están obligadas a incluir de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental y la variación climática.</p>

<sup>133</sup> Consultado en la URL: <http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/102-ambiente/ro-cod-ambiente-ro-s-983-12-04-2017.pdf>

<sup>134</sup> Consultado en la Asamblea Legislativa de El Salvador. URL: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-del-medio-ambiente>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático. FOPREL</li> </ul>	<p>El Gobierno es responsable de introducir medidas económicas adecuadas para la protección del medio ambiente acorde con el valor real de los recursos naturales, para que los ciudadanos los usen conforme a los principios de prevención y precaución, con responsabilidad intergeneracional y de forma sustentable.</p> <p>El artículo 64-b, establece que el ministerio incorporará la adaptación al cambio climático como eje transversal y de especial atención; la creación del Plan Nacional de Cambio Climático, como marco de coordinación interinstitucional de la administración pública e intersectorial, en la evaluación de políticas, impactos, vulnerabilidad de los distintos sectores y sistemas frente a la adaptación al cambio climático.</p> <p>En mayo 2014 este proyecto que fue presentado en el marco del proyecto Corredor Seco en Centroamérica, Fase II (CARE Internacional y OXFAM GB).</p>
<p><b>Nicaragua</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016. Actualizado en el Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2017-2020.<sup>135</sup></li> <li>• Reforma a la Ley General del Medio Ambiente y su reglamento. Ley 217 del 2008. Texto vigente.<sup>136</sup></li> </ul>	<p>Se establecen medidas de adaptación al cambio climático, en el Lineamiento Nacional: la protección de la Madre Tierra, ante el cambio climático y gestión integral ante riesgos de desastres.</p> <p>_____</p> <p>Incorpora los conceptos de cambio climático, sistema de evaluación ambiental, consumo sostenible, tecnología y producción más limpia.</p>

<sup>135</sup> Consultado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [http://www.hacienda.gob.ni/documentos/presupuesto/presupuesto-gral.-de-la-republica/presupuesto-2017/anexo-al-par-marco-presupuestario-de-mediano-plazo-2017-2020/1.-plan-nacional-de-desarrollo-humano/F\\_1\\_MGMP\\_PNDH.pdf/view](http://www.hacienda.gob.ni/documentos/presupuesto/presupuesto-gral.-de-la-republica/presupuesto-2017/anexo-al-par-marco-presupuestario-de-mediano-plazo-2017-2020/1.-plan-nacional-de-desarrollo-humano/F_1_MGMP_PNDH.pdf/view)

<sup>136</sup> Consultado en la Asamblea Legislativa de Nicaragua. <http://www.asamblea.gob.ni/Informacion%20Legislativa/>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de “Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático”. Ley sobre el Cambio Climático y su Adaptabilidad en Nicaragua. Resolución Numero 003-2009.<sup>137</sup> Aprobada el 17 de junio de 2009.</li> <li>Ley de Eficiencia Energética. Ley 956. Aprobada el 22 de junio de 2017.<sup>138</sup></li> </ul>	<p>Su objetivo es espaldar la Declaración de San Pedro de Sula, aprobada por los Jefes Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), el 28 de mayo del 2008 sobre Cambio Climático y Medio Ambiente, así como la Declaración de los Presidentes de las comisiones de Ambiente y Recursos Naturales de las Asambleas Legislativas de Centroamérica (CICAD), del 28 de marzo del 2008 en Antigua, Guatemala, la de los Presidentes de los Organismos de Justicia de Centroamérica y Corte Centroamericana de Justicia del 22 de abril del 2008, en San Pedro Sula, Honduras, la del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca Caribe - FOPREL, del 6 de junio del 2008 en Antigua, Guatemala.</p> <p>—</p> <p>Tiene por objeto establecer el marco legal para promover el uso racional y eficiente de la energía, a fin de garantizar el suministro energético, fomentar la competitividad de la economía nacional, proteger y mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo al mismo tiempo a la protección del medio ambiente.</p>
<p><b>Panamá</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Política Nacional de Cambio Climático. Aprobada mediante el Decreto Ejecutivo 35 del 2007. Vigente.</li> </ul>	<p>Marco orientador de las actividades a desarrollar por el sector público, privado y la sociedad civil en general, de modo que las mismas consideren la gestión de cambio climático, para contribuir con la estabilización de los gases de efecto invernadero, promover medidas de adaptación y asegurar el desarrollo sostenible.</p> <p>Se creó el Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá. Aprobado</p>

<sup>137</sup> Consultado en la Asamblea Legislativa de Nicaragua. <http://www.asamblea.gob.ni/Informacion%20Legislativa/>

<sup>138</sup> Consultado en la Asamblea Legislativa de Nicaragua. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.ni/Informacion%20Legislativa/>



	<p>mediante Decreto Ejecutivo 1, del 2009. El Comité apoya al Ministerio del Ambiente en implementación y seguimiento de la Política Nacional de Cambio Climático, y Unidad de Cambio Climático.</p>
<p><b>Paraguay</b></p> <p>El proyecto de Ley Marco de Cambio Climático se presentó en el Pleno de la Cámara de Senadores el 10 de setiembre de 2015, el cual fue aprobado. El 30 de junio de 2016 se presentó el 4º trámite a la Cámara de Diputados, quienes resolvieron rechazar el proyecto.<sup>139</sup></p>	<p>El actual Presidente consideró insertar el tema de cambio climático en su nuevo Plan de Desarrollo en el eje Inserción de Paraguay en el Mundo. La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (Conaderna) del Congreso de la Republica busca establecer un marco regulatorio para planificar en todas las instituciones públicas, programas y proyectos, con el objetivo de mitigar los efectos cambios del cambio climático y adaptación a las consecuencias del fenómeno. La propuesta también pretende establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país.</p>
<p><b>Perú</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre la gestión de la calidad ambiental del aire. Ley 01498/2016-CR. Presentada al Congreso de la República el 8 de junio de 2017.</li> <li>• Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Ley N° 29763 y sus 4 reglamentos:</li> </ul>	<p>Propone establecer el marco legal que permita una adecuada gestión de la calidad ambiental del aire y la protección de la atmósfera, para mantener un ambiente equilibrado que contemple la protección de la salud, ecosistema, biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, reconociendo el derecho de la persona humana a disfrutar un aire limpio, en concordancia con lo establecido en la actual Constitución del Perú.</p> <p>Complementa los objetivos de la Ley Marco de Cambio Climático, y tiene como objetivo la promoción, regulación y supervisión de los mecanismos de</p>

<sup>139</sup> Consultado en el Sistema de Información Legislativa de Paraguay. <http://sil2py.senado.gov.py/formulario/FichaTecnicaExpediente.pmf?q=FichaTecnicaExpediente%2F103794>

<p>Reglamento para la Gestión Forestal; Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre; Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en comunidades campesinas y comunidades nativas; y Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales.<sup>140</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, aprobado en 2014. Texto vigente.<sup>141</sup></li> <li>• Ley 30286, que crea el Instituto de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM). Texto vigente.<sup>142</sup></li> </ul>	<p>retribución por servicios ecosistémicos que se derivan de acuerdos voluntarios que establecen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible para asegurar la permanencia de los ecosistemas.</p> <p>_____</p> <p>Permite generar información científica para las actividades orientadas a mejorar la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos presentes en los glaciares y ecosistemas de montaña.</p> <p>_____</p> <p>Su objetivo es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven y se benefician de dichos ecosistemas.</p>
<p><b>Uruguay</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Protección del Ambiente, Ley 17 283 del 2000.<sup>143</sup></li> </ul>	<p>Establece que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es la autoridad nacional competente para la instrumentación y aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Establece medidas de mitigación de las causas y de adaptación</p>

<sup>140</sup> Ley vigente. Consultado en el Congreso de la República del Perú. [http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNum\\_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaL=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormal=29763&xNormaF=](http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNum_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaL=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormal=29763&xNormaF=)

<sup>141</sup> Consultado en el Congreso de la República del Perú. [http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNum\\_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=30215&xTipoNorma=0](http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNum_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=30215&xTipoNorma=0)

<sup>142</sup> Consultado en la URL: [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt\\_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201102989&View](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201102989&View)

<sup>143</sup> Consultado en el Parlamento de Uruguay. [https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly\\_Nro=17283&Ly\\_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=&Ly\\_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=17283&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 238/009.</li> </ul>	<p>a las consecuencias del cambio climático, y reglamenta las emisiones de los gases de efecto invernadero.</p> <p>Se creó el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad, con el fin de coordinar y planificar acciones públicas y privadas.</p>
<p><b>Venezuela</b>          Existe legislación sectorial que considera y aborda el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica del Ambiente.<sup>144</sup></li> </ul>	<p>El artículo 60 de esta Ley señala que para la conservación de la calidad de la atmósfera se establecen prohibiciones, restricciones y requerimientos relativos a los procesos tecnológicos y la utilización de tecnologías, en lo que se refiere a la emisión de gases y partículas, entre otros, que afectan la capa de ozono o inducen el cambio climático.</p> <p>En el año 2012, la Asamblea Nacional consideró la posibilidad de discutir una ley especial sobre la materia de cambio climático; sin embargo, estimó que se trata de un asunto que requiere mayor revisión, dada la visión de transversalidad.</p>

<sup>144</sup> Actualmente en el Congreso hay un Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica del Ambiente, la cual fue sancionada el 30 de noviembre de 2016. Consultado en la URL: <https://transparencia.org.ve/project/proyecto-de-ley-de-reforma-de-ley-organica-del-ambiente/>



## **SESIÓN 2. INTERROGANDO LOS NUEVOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES**

### **Nota Informativa<sup>145</sup>**

---

En esta Sesión de Trabajo, los Parlamentarios analizarán el reto que supone para los diversos actores sociales integrar las nuevas tecnologías para generación de energías de fuentes renovables y difundir su uso en los diferentes sectores económicos. Como principio rector se buscará la manera de alcanzar una distribución amplia de los beneficios generados por estos proyectos entre los diversos actores sociales, con particular atención a grupos vulnerables. Este panel además busca que los Legisladores profundicen en las dimensiones, indicadores, impactos y beneficios de nuevos proyectos de energías renovables.

Sin duda, uno de los temas más relevantes en la agenda internacional es el de las energías renovables, al punto que se pronostica que para el año 2025 junto con la conectividad, la movilidad y la infraestructura van a transformar la economía mundial por completo<sup>146</sup>.

Los temas de energías renovables resultan de particular importancia por su vinculación directa con el cambio climático y el desarrollo económico, además de brindar oportunidad de accesos a la energía a millones de personas que actualmente no cuentan con servicios energéticos de manera eficiente.

El Reporte de la Situación Mundial de Energías Renovables 2016 de REN21 muestra el liderazgo de los países latinoamericanos en la búsqueda e implementación de sistemas de energías limpias debido principalmente a la implementación de procesos competitivos con recursos públicos para el desarrollo de proyectos de energías renovables<sup>147</sup>.

De acuerdo a información publicada por ProMéxico, México cuenta con un enorme potencial para aprovechar recursos renovables; según el inventario nacional de energías renovables, se reconoce un potencial probado y probable de generación de 100,278 Gigavatios por hora (GWH) por año. Así mismo, el potencial posible adicional (sin contar el solar) es mayor a 195,278 GWH por año; en tanto que el

---

<sup>145</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>146</sup> El Universal "Energía renovable: ¿Cuál es el futuro de México?". Información consultada el 19 de julio de 2017 en la URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/economia/2016/11/25/energia-renovable-cual-es-el-futuro-de-mexico>

<sup>147</sup> La presente carpeta informativa contiene un extracto del citado informe.

potencial solar estimado se considera prácticamente ilimitado respecto del consumo nacional de energía<sup>148</sup>.

México cuenta con más de 287 centrales en operación y construcción para la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables; Oaxaca y Veracruz son los estados con mayor número de proyectos eólicos y de biomasa, respectivamente<sup>149</sup>.

De igual forma, el Gobierno mexicano proyecta que para el año 2029 la capacidad instalada para la generación de electricidad a partir de energías renovables se incrementará a 20,950 MW, de los cuales, se estima que las fuentes de energía eólica e hidráulica tendrán la mayor participación, con 57.1% y 26.0%, respectivamente<sup>150</sup>.

Hasta el año 2015, existían en México 51 proyectos de Inversión Extranjera Directa dentro de la industria de energías renovables. Los principales países inversionistas son España, Estados Unidos y Alemania.

#### Proyectos de Inversión Extranjera Directa en México 2010-2015

País de origen	No. proyectos
España	22
Estados Unidos	8
Alemania	5
Italia	4
Reino Unido	4
Francia	2
Portugal	2
Otros	4
<b>Total</b>	<b>51</b>

Fuente: Prospectiva de Energías Renovables 2015-2029, SENER.

<sup>148</sup> ProMéxico. “Sector de Energías renovables en México”. Consultado el 18 de julio de 2017 en la URL: [http://mim.promexico.gob.mx/swb/mim/Perfil\\_del\\_sector\\_erenovables/\\_lang/es](http://mim.promexico.gob.mx/swb/mim/Perfil_del_sector_erenovables/_lang/es)

<sup>149</sup> *Ibidem*.

<sup>150</sup> *Ibidem*.

Sin embargo, expertos señalan que la práctica en atracción de inversiones ha demostrado que los incentivos económicos o financieros no son suficientes para fomentar la implementación de proyectos de energías renovables. Se requieren de condiciones sociales y ambientales que aseguren la permanencia de dichos proyectos en el tiempo, lo cual supone un reto adicional para las políticas que se generen en la materia.

México se encuentra entre los cinco países más atractivos para invertir en la generación de energía solar (fotovoltaica). Sin embargo, actualmente la generación de este tipo de energías representa tan solo el 0.5%<sup>151</sup>.

La legislación en la materia también faculta a los estados y municipios para que puedan participar en la generación de energía eléctrica, a través de fuentes renovables. Para ello, el marco legal incluyendo la creación de fondos específicos que apoyan el desarrollo de estos proyectos, tanto desde el sector energético como desde el sector ambiental<sup>152</sup>.

Adicionalmente, la legislación creada en la materia busca proteger las inversiones, al mismo tiempo que respetar y cumplir con los derechos humanos de las personas afectadas por la implementación de los proyectos, de forma que exista también viabilidad social para la realización de los mismos<sup>153</sup>. Esto, recurriendo de ser necesario al mecanismo de consulta pública.

Como antecedente a lo anterior, en México, el Ejecutivo Federal elaboró un Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables, el cual se encuentra incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es implementado por la Secretaría de Energía y prevé los siguientes puntos<sup>154</sup>:

- Promover la participación social durante la planeación, aplicación y evaluación del Programa;

---

<sup>151</sup> Información consultada en [gob.mx](http://gob.mx) "Grandes oportunidades en las energías renovables". Consultado el 20 de julio 2017 en la URL: <https://www.gob.mx/promexico/articulos/grandes-oportunidades-en-las-energias-renovables>

<sup>152</sup> Centro Mexicano de Derecho Ambiental "Marco jurídico de las energías renovables en México". Consultado el 20 de julio de 2017 en la URL: [http://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2016/06/Marco-jur%C3%ADdico-de-las-energ%C3%ADas-renovables-en-M%C3%A9xico.final\\_.pdf](http://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2016/06/Marco-jur%C3%ADdico-de-las-energ%C3%ADas-renovables-en-M%C3%A9xico.final_.pdf)

<sup>153</sup> *Ibidem*.

<sup>154</sup> Diario Oficial de la Federación "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Introducción y Visión General", consultado el 17 de julio de 2017 en la URL: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)



- Establecer objetivos y metas específicas para el aprovechamiento de energías renovables, así como definir las estrategias y acciones necesarias para alcanzarlas;
- Establecer metas de participación de las energías renovables en la generación de electricidad;
- Incluir la construcción de las obras de infraestructura eléctrica necesarias para que los proyectos de energías renovables se puedan interconectar con el Sistema Eléctrico Nacional;
- Asegurar la congruencia entre el Programa y los otros instrumentos de planeación del sector energía;
- Definir estrategias para fomentar aquellos proyectos que a partir de fuentes renovables de energía provean energía eléctrica a comunidades rurales que no cuenten con este servicio, estén o no aislados de las redes eléctricas, y
- Definir estrategias para promover la realización de proyectos de generación de electricidad a partir de energías renovables, preferentemente para los propietarios o poseedores de los terrenos y los sujetos de derechos sobre los recursos naturales involucrados en dichos proyectos<sup>155</sup>.

En materia de biocombustibles, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, ha desarrollado programas relativos a la producción, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de bioenergéticos<sup>156</sup>.

Derivado del marco legal actual, se ha abierto el sector a la participación de otros actores en las distintas actividades del suministro eléctrico, de tal forma que se pretende que la generación y comercialización ya no se exclusiva del sector público. Ello obedece a un régimen de libre competencia, mientras que la transmisión y la distribución siguen bajo la titularidad del Estado, con la posibilidad de celebrar contratos con el sector privado para su desarrollo.

En ese contexto, los estados y municipios pueden participar en la generación de energía eléctrica, a través de fuentes renovables. Para ello, el marco legal incluye la creación de fondos específicos que apoyan el desarrollo de estos proyectos, tanto desde el sector energético como desde el sector ambiental.

En el informe “Reporte de Avance de Energías Limpias 2016”, presentado en junio de 2017, la Secretaría de Energía estima que para el año 2018, el 25% de la energía

---

<sup>155</sup> *Ibidem.*

<sup>156</sup> *Ibidem.*

eléctrica que se produzca en México provendrá de energías limpias y que para el 2024 esto aumentará hasta el 30%<sup>157</sup>.

<b>Países de América Latina que más invirtieron en energías renovables durante 2016</b>	
<b>México</b>	US\$3.900 millones
<b>Chile</b>	US\$3.400 millones
<b>Uruguay</b>	US\$1.100 millones
<b>Honduras</b>	US\$567 millones
<b>Perú</b>	US\$155 millones

Fuente:

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160329\\_ciencia\\_energia\\_renovable\\_inversion\\_america\\_gtg](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160329_ciencia_energia_renovable_inversion_america_gtg)

Los Parlamentarios enfrentan el reto de generar o modificar leyes acordes a los efectos derivados del cambio climático y del modelo de desarrollo persistente en el que aún hay una gran dependencia de las fuentes fósiles para la generación de energía. Los países miembros de ParlAmericas, en congruencia con las metas que a nivel internacional se han tomado en materia de mitigación al cambio climático, han aprobado o propuesto leyes (ver documento de apoyo a la Sesión de Trabajo 1) que buscan ayudar al cumplimiento de estas metas.

La labor de ParlAmericas resulta de particular importancia si se considera que América Latina representa una de las fuentes de energía natural, renovable y limpia, más grandes en el mundo. Los países de esta región cuentan con un potencial enorme para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Se estima que, en la actualidad, sólo el 6% de la electricidad que se genera en el continente proviene de fuentes alternativas como el viento, el sol, la biomasa o fuentes geotérmicas<sup>158</sup>.

Para el año 2050 se espera que América Latina produzca aproximadamente el 20% del total de su energía de fuentes renovables y limpias. Es importante poner en contexto el papel de México ante este panorama, para lo cual se debe considerar que en el año 2010, Suecia era el mayor generador de energía eléctrica a partir de fuentes limpias en Europa, con el 36% de su generación. Este dato permite poner en perspectiva el liderazgo de México en la región y en el mundo en este tema, ya

<sup>157</sup> Reporte de Avance de Energías Limpias 2016, consultado el 14 de julio de 2017, en la URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232624/Informe\\_Renovables\\_2016\\_12062017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232624/Informe_Renovables_2016_12062017.pdf)

<sup>158</sup> El Financiero “Las energías renovables en América Latina”. Consultado el 20 de julio en la URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/las-energias-renovables-en-america-latina.html>



que para el 2024 se espera que 35% de la energía consumida en el país se produzca de manera limpia<sup>159</sup>.

El 7 de junio de 2017 fue presentado el REN21 2017, en el cual se señala la continuidad de la tendencia al alta en la generación de energías limpias a nivel mundial y las inversiones cada vez mayores para continuar generándolas<sup>160</sup>.

Entre los datos del Reporte a destacar se encuentran:

- El aumento de energías limpias a nivel mundial en 9% con respecto al año anterior. De este porcentaje el 47% proviene de energía solar, seguida por la energía eólica con un 34%, y de la energía hidráulica con un 15.5%.
- Contratos recientes en Dinamarca, Egipto, India, México, Perú y Emiratos Árabes Unidos fijaron el precio de electricidad renovable en 0.05 dólares por kilovatio/hora o menos.
- Este precio se encuentra muy por debajo de los costos equivalentes de generación con combustibles fósiles y de la generación nuclear en cada uno de estos países.
- Las emisiones mundiales de CO<sub>2</sub> provenientes de combustibles fósiles y de la industria se mantuvieron estables por tercer año consecutivo, a pesar del crecimiento del 3% de la economía global y del aumento de la demanda energética.
- Cada año, el mundo está añadiendo más capacidad de energía renovable en comparación a la capacidad añadida para todos los combustibles fósiles juntos.
- La transición energética no está sucediendo lo suficientemente rápido como para alcanzar las metas del Acuerdo de París.
- Las inversiones están disminuyendo. Aunque las inversiones en energía renovable y nueva capacidad de combustible casi duplicaron las inversiones en combustibles fósiles, las inversiones en instalaciones nuevas de energía renovable disminuyeron un 23% en comparación con 2015.
- En los países en vías de desarrollo y con mercados emergentes las inversiones cayeron un 30%.
- Las inversiones siguen estando dirigidas casi exclusivamente hacia las energías eólica y solar. Ante este panorama, para mantener el calentamiento global por debajo de los 2°C, es necesario emplear todas las tecnologías de energías renovables disponibles.

---

<sup>159</sup> *Ibidem*.

<sup>160</sup> Información disponible en “Renewables 2017 Global Status Report”. Consultada el 20 de julio de 2017 en la URL: <http://www.ren21.net/gsr-2017/>



- El uso de tecnologías renovables en el sector de calefacción y refrigeración sigue siendo un reto debido a la naturaleza distribuida y tan particular de este mercado.
- La descarbonización basada en renovables del sector transporte aún no se ha visto como una prioridad, ni se ha considerado seriamente.
- Los sectores marítimo y de aviación presentan los desafíos más importantes, las políticas gubernamentales o las distorsiones comerciales, no han estimulado adecuadamente el desarrollo de soluciones.
- Los subsidios a los combustibles fósiles y a la energía nuclear en todo el mundo siguen superando de manera dramática a aquellos otorgados a las tecnologías renovables.
- La descarbonización del sector eléctrico en América Latina es tecnológicamente viable, financieramente atractiva y está apoyada por abundantes recursos renovables en la región, suficientes para proveer muchas veces la demanda de energía de la región.

### **SESIÓN 3. ENERGÍAS RENOVABLES Y LOS NEXOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **Nota Informativa<sup>161</sup>**

---

#### *América Latina y el Caribe*

A partir de finales de la década de 2000, la región experimentó un rápido desarrollo mayormente diversificado de las fuentes renovables, debido a la convergencia de factores como la seguridad energética, la competitividad económica, y la sostenibilidad social y ambiental. Además, las fuentes de energía renovables contribuyen a la descarbonización del sector energético, y en el caso de la región latinoamericana, las emisiones de gases de efecto invernadero van en constante aumento aunque son bajas en comparación con otros países.<sup>162</sup>

De igual forma, a nivel local los impactos menores de las energías renovables sobre la salud y ambientales también son un beneficio importante, fundamental para reducir la contaminación urbana, en comparación con los combustibles fósiles. Asimismo, la energía eólica y la solar cuentan en general con una ventaja importante en términos de viabilidad operacional y aceptabilidad social, ya que la región afronta una creciente resistencia popular a las grandes centrales hidroeléctricas.<sup>163</sup>

Cabe mencionar que los beneficios socioeconómicos derivados de las energías renovables se han convertido en una importante consideración para los responsables políticos, entre ellos la creación de empleos, el desarrollo de cadenas de valor locales y el acceso a las formas modernas de energía.<sup>164</sup>

De acuerdo con el documento “Análisis del Mercado de Energías Renovables” elaborado por la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA, por sus siglas en inglés), en la región se han realizado importantes inversiones en materia de energía renovables por encima de los 80,000 millones de dólares entre los años 2010 y 2015. En este sentido, entre 2005 y 2009 Brasil contó con más del 70% de

---

<sup>161</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>162</sup> Agencia Internacional de Energías Renovables. *Análisis del Mercado de Energías Renovables. América Latina*. 2016. Consultado el 12 de julio de 2017, en la URL: [http://www.irena.org/DocumentDownloads/Publications/IRENA\\_Market\\_Analysis\\_Latin\\_America\\_summary\\_ES\\_2016.pdf](http://www.irena.org/DocumentDownloads/Publications/IRENA_Market_Analysis_Latin_America_summary_ES_2016.pdf)

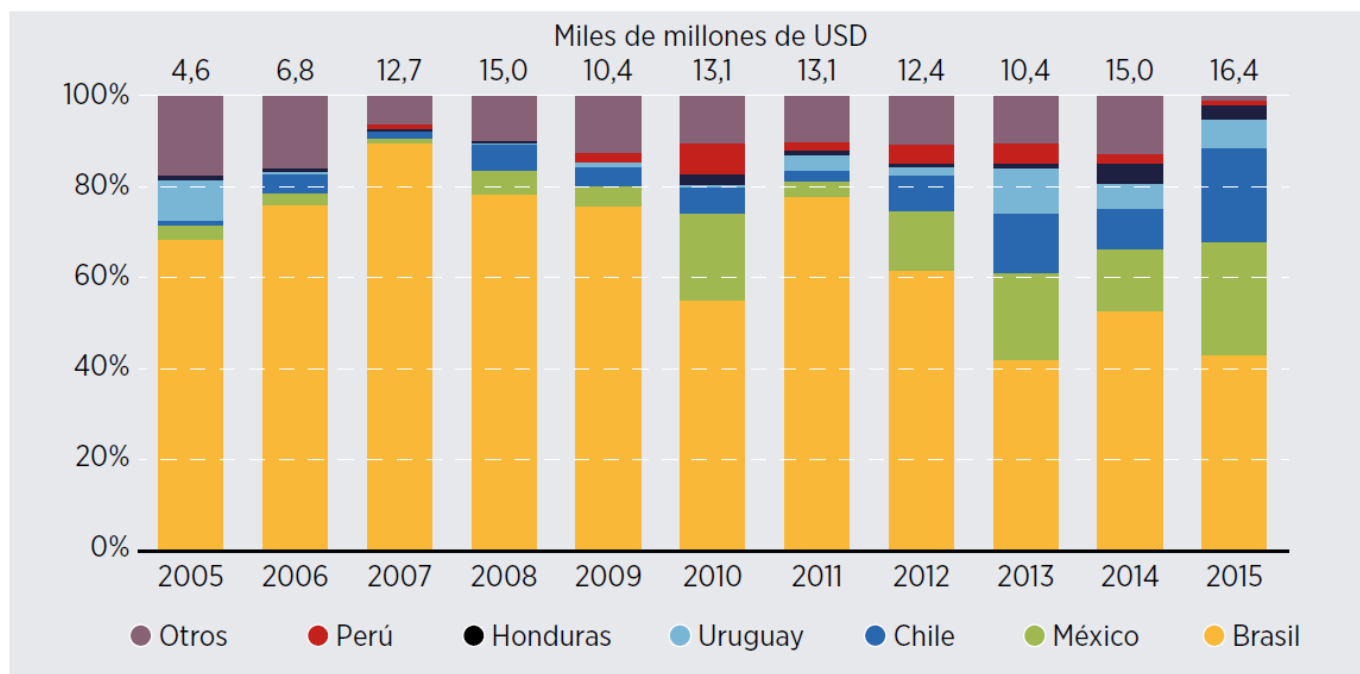
<sup>163</sup> Ídem.

<sup>164</sup> Ídem.

la inversión en energías renovables, y en 2015 la inversión de este país representó poco más del 40% del total de la región, equivalente a 7,100 millones de dólares.<sup>165</sup>

De forma seguida se encuentra México en donde la inversión en este sector se duplicó entre 2014 y 2015 alcanzando los 4,000 millones de dólares; Chile concentró una inversión de 3,400 millones de dólares; y Uruguay tuvo una inversión de 1,100 millones de dólares.<sup>166</sup>

**Gráfico.** Inversión en energías renovables, 2010-2015 (por país).

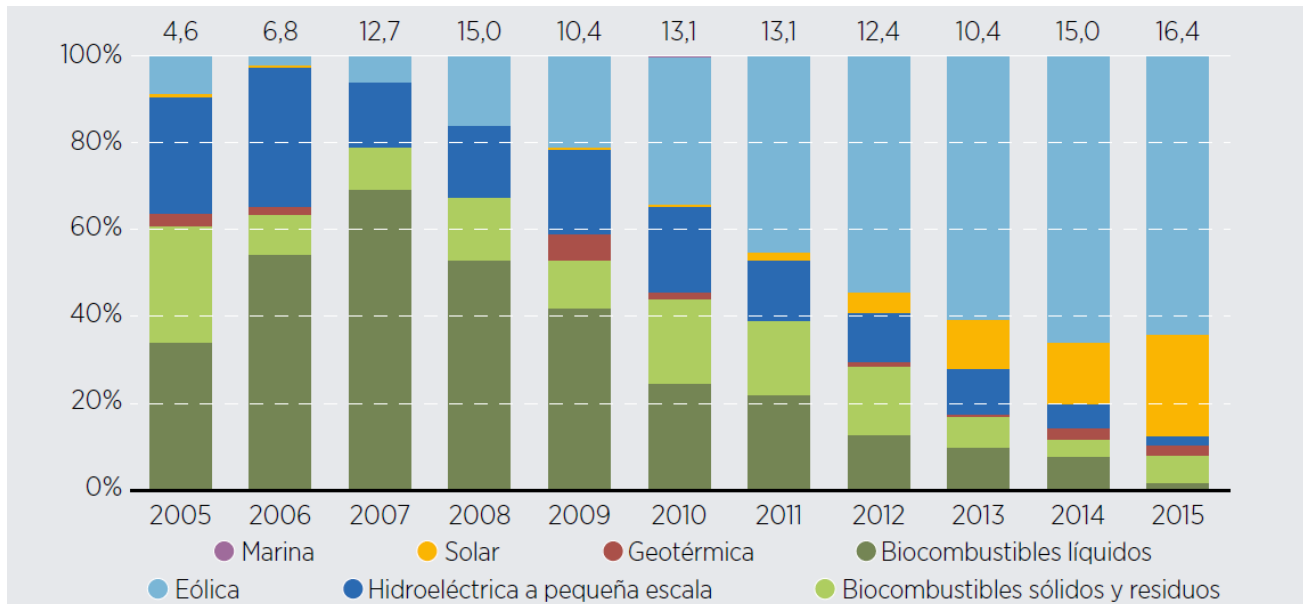


Fuente: Bloomberg New Energy Finance, 2016.

<sup>165</sup> Ídem.

<sup>166</sup> Ídem.

**Gráfico.** Inversión en energías renovables, 2010-2015 (por tecnología).



Fuente: Bloomberg New Energy Finance, 2016.

### México

La legislación en materia de Energías Renovables en México comprende:<sup>167</sup>

- Ley de Planeación.
- Ley de Órganos Reguladores coordinados en materia Energética.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
- Ley de Transición Energética.
- Ley de Energía Geotérmica.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

En diciembre de 2015 se expidió la Ley de Transición Energética, la cual tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones

<sup>167</sup> Secretaría de Energía. *Prospectiva de Energías Renovables 2016-2030*. México 2016. Consultado el 11 de julio de 2017, en la URL: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva\\_de\\_Energ\\_as\\_Renovables\\_2016-2030.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva_de_Energ_as_Renovables_2016-2030.pdf)

contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.<sup>168</sup>

En este sentido, para efectos de la Ley se establece:

- I. Prever el incremento gradual de la participación de las energías limpias en la industria eléctrica con el objetivo de cumplir las metas establecidas en materia de generación de energías limpias y de reducción de emisiones;
- II. Facilitar el cumplimiento de las metas de energías limpias y eficiencia energética establecidos en esta Ley de una manera económicamente viable;
- III. Incorporar las externalidades en la evaluación de los costos asociados a la operación y expansión de la industria eléctrica, incluidos aquellos sobre la salud y el medio ambiente;
- IV. Determinar las obligaciones en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y eficiencia energética;
- V. Establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes;
- VI. Reducir, bajo condiciones de viabilidad económica, la generación de emisiones contaminantes en la generación de energía eléctrica;
- VII. Apoyar el objetivo de la Ley General de Cambio Climático, relacionado con las metas de reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y de generación de electricidad provenientes de fuentes de energía limpia;
- VIII. Promover el aprovechamiento sustentable de la energía en el consumo final y los procesos de transformación de la energía;
- IX. Promover el aprovechamiento energético de recursos renovables y de los residuos, y

De acuerdo con la Secretaría de Energía, en la actualidad la instalación de paneles solares en hogares y pequeñas y medianas empresas, representa el 97% de la generación limpia distribuida en el país.

URL:  
[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/189490/Bolet\\_n\\_ENERGIAS\\_LIMPIAS\\_Veinte.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/189490/Bolet_n_ENERGIAS_LIMPIAS_Veinte.pdf)

<sup>168</sup> Diario Oficial de la Federación. *Decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética*. 24 de diciembre de 2015. Consultado el 11 de julio de 2017, en la URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015)

X. Las obligaciones establecidas en el artículo anterior deberán ser homologadas a los productos consumidos en el territorio nacional, independientemente de su origen.

Por otro lado, de acuerdo con la Dirección General de Energías Limpias de la Secretaría de Energía de México, algunas acciones en el país referente al tema de las energías renovables son:

- En febrero de 2017 se realizó la primera reunión de trabajo de la Comisión Especial de Energías Renovables de la Cámara de Diputados. El objetivo de la Comisión es garantizar la sustentabilidad política-energética a través de estrategias de diversificación hacia fuentes renovables que no comprometan la calidad de vida de generaciones futuras, y que además permitan minimizar los daños al medio ambiente y a la salud humana. En dicha reunión, el Lic. Efraín Villanueva Arcos, Director General de Energías Limpias, mencionó que algunas herramientas para la promoción de energías limpias con las que se está trabajando son: el Fondo de Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE); el Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE) que transitará a un Inventario de Energías Limpias; el Atlas Nacional de Zonas con Alto Potencial de Energías Limpias (AZEL); y Energías Renovables en Línea (herramienta en desarrollo).<sup>169</sup>
- México y Dinamarca cuentan con un Programa de Cooperación para Energía y Cambio Climático, el cual ha generado los siguientes beneficios: avances en el desarrollo del Atlas Eólico Mexicano; la instrumentación de un proyecto para el aprovechamiento de la biomasa de los Ingenios Azucareros; y un proyecto para reducir en 5% el uso de carbón por biomasa en la Carboeléctrica de Petacalco.<sup>170</sup>
- En septiembre de 2017 se tiene prevista la realización de la Conferencia Internacional de Energías Renovables de la Red de Energías Renovables para el siglo veintiuno (REN21, por sus siglas en inglés) en la Ciudad de México, con el tema “Diálogos Estratégicos sobre el Futuro de la Energía”.

---

<sup>169</sup> Dirección General de Energías Limpias. *Se instala la Comisión Especial de Energías Renovables en la Cámara de Diputados*. Boletín 21, febrero de 2017. Consultado el 11 de julio de 2017, en la URL:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/197162/Bolet\\_n\\_ENERGIAS\\_LIMPIAS\\_Veintiuno.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/197162/Bolet_n_ENERGIAS_LIMPIAS_Veintiuno.pdf)

<sup>170</sup> Dirección General de Energías Limpias. *La Cooperación México-Dinamarca se Consolida*. Boletín No. 20, enero de 2017. Consultado el 11 de julio de 2017, en la URL: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/189490/Bolet\\_n\\_ENERGIAS\\_LIMPIAS\\_Veinte.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/189490/Bolet_n_ENERGIAS_LIMPIAS_Veinte.pdf)



La Red agrupa a Gobiernos, empresas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en la promoción y el desarrollo de las energías renovables.<sup>171</sup>

De acuerdo con el Reporte de Avance de Energías Limpias 2016 elaborado por la Secretaría de Energía, algunas cifras relacionadas con la generación de energías renovables en México son:<sup>172</sup>

- En 2016, el 20.31% de la energía eléctrica fue generada con fuentes limpias. Las tecnologías que mostraron mayor crecimiento fueron: la eólica, la fotovoltaica y cogeneración eficiente.
- En 2016, la capacidad instalada para generar energías limpias creció en 10%, llegando a 21,179 Megawatts (MW), que representan el 28.81% de la capacidad total nacional.
- En 2016 se generaron 64,868 GWh de energía limpia, casi 2,000 GWh más que en 2015. La generación representa una participación del 20.31% de las energías limpias en la matriz energética del país.

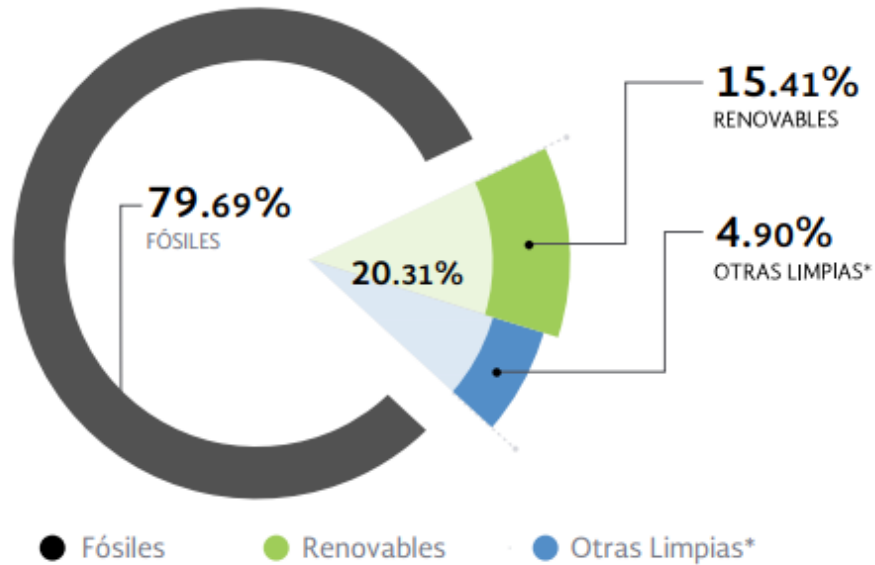
En 2015, la capacidad instalada de generación mediante energías renovables se incrementó 6.6% respecto al 2014, llegando a los 17,140.4 MW, lo cual representó el 25.2% de la capacidad de generación total. La mayor parte de la capacidad en operación renovable continúa siendo hidroeléctrica, que en suma con la energía eólica representan el 80% de la capacidad instalada en energías limpias.

Fuente: Secretaría de Energía. URL: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva\\_de\\_Energias\\_Renovables\\_2016-2030.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva_de_Energias_Renovables_2016-2030.pdf)

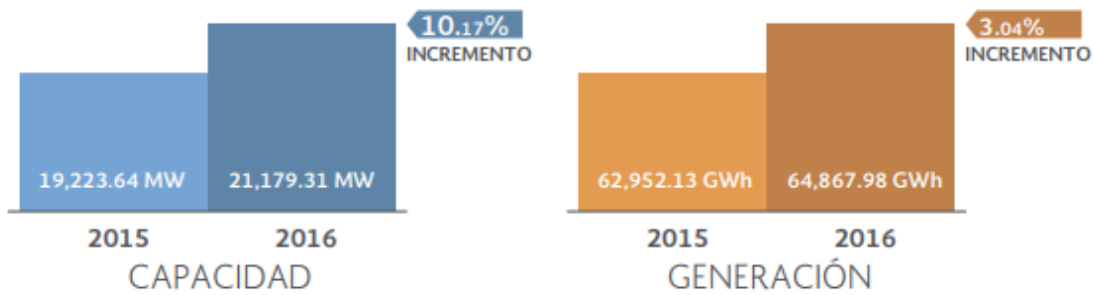
<sup>171</sup> Dirección General de Energías Limpias. *La Conferencia Internacional de Energías Renovables 2017 se realizará en México*. Boletín No. 19, diciembre de 2016. Consultado el 11 de julio de 2017, en la URL: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179520/Bolet\\_n\\_ENERGIAS\\_LIMPIAS\\_diecinueve.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179520/Bolet_n_ENERGIAS_LIMPIAS_diecinueve.pdf)

<sup>172</sup> Secretaría de Energía. *Reporte de Avance de Energías Limpias 2016*. 2017. Consultado el 11 de julio de 2017, en la URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232624/Informe\\_Renovables\\_2016\\_12062017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232624/Informe_Renovables_2016_12062017.pdf)

Generación Total: 319,364 GWh



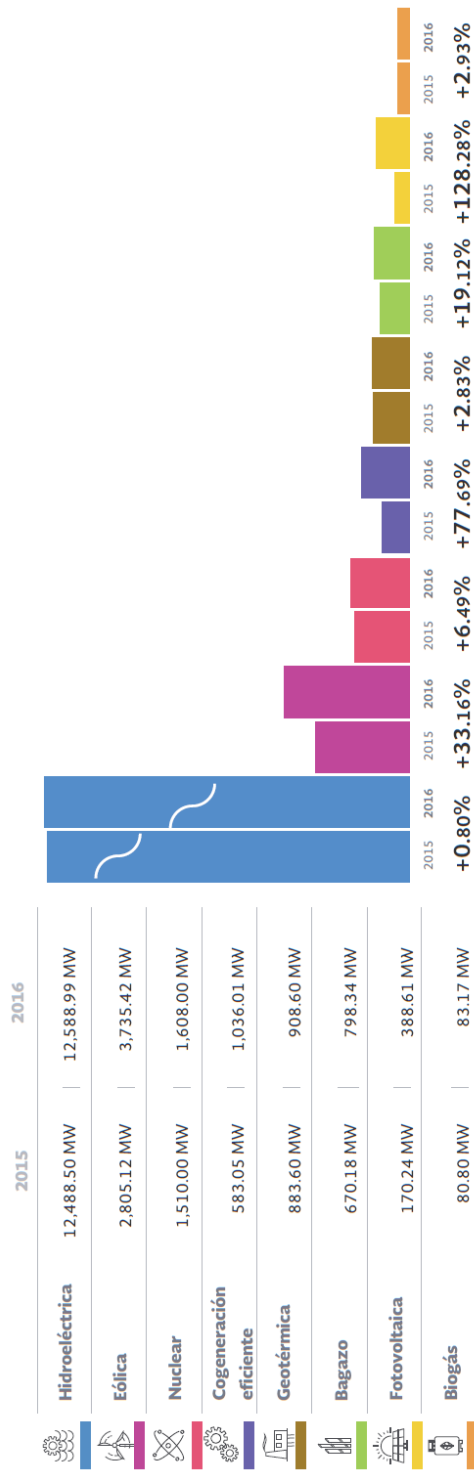
enero - diciembre 2016



\*Otras Limpias: Nuclear, Cogeneración Eficiente, Frenos Regenerativos y Licor Negro

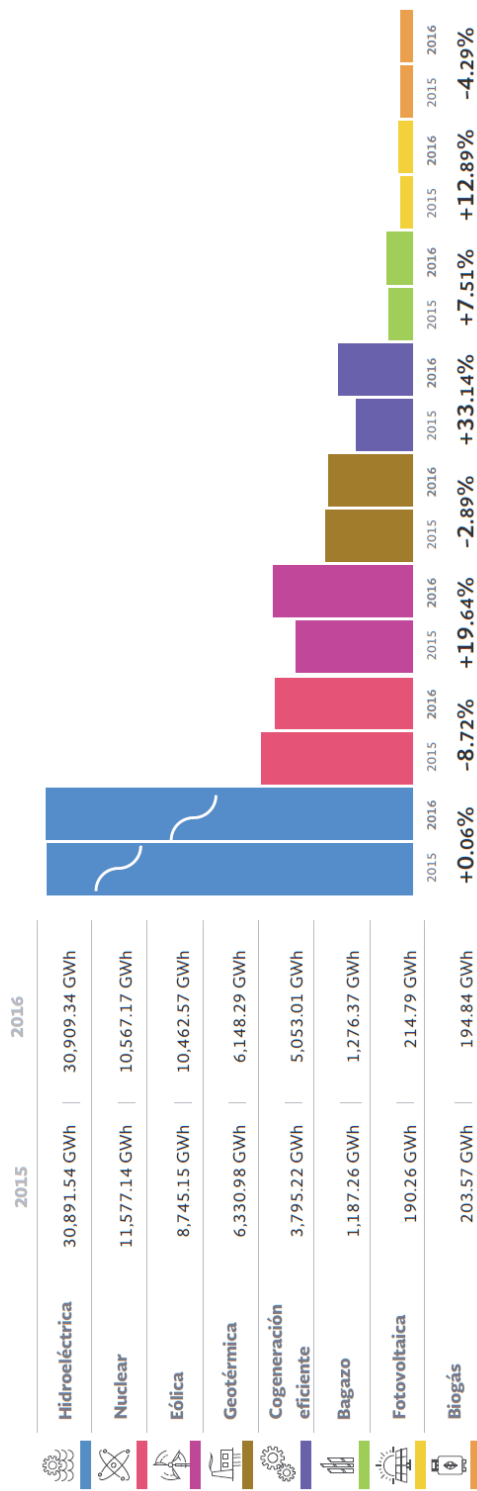
**Fuente:** Reporte de Avance de Energías Limpias 2016.

### Crecimiento de la Capacidad Instalada en Energías Limpias 2015-2016



**Fuente:** Reporte de Avance de Energías Limpias 2016.

### Crecimiento en Generación de Energía Limpia 2015-2016



Fuente: Reporte de Avance de Energías Limpias 2016.

## **RED DE POLÍTICAS EN ENERGÍA RENOVABLE PARA EL SIGLO 21 (REN21)<sup>173</sup>**

### **Extracto del Reporte de la Situación Mundial de Energías Renovables 2016<sup>174</sup>**

---

El 2015 fue un año notable para la energía renovable, pues contó con las mayores incorporaciones de capacidad mundial vistas hasta la fecha. Sin embargo, los desafíos persisten, sobre todo más allá del sector eléctrico. En este año se observaron diversos avances que influyeron en la energía renovable, incluyendo una dramática disminución en los precios de los combustibles fósiles a nivel mundial; una serie de anuncios respecto a la disminución más sustancial en la historia de los precios en contratos a largo plazo de energía renovable; un aumento significativo de atención en la acumulación de energía; y un acuerdo histórico sobre el clima que reunió en París a toda la comunidad mundial.

Actualmente, las energías renovables se han establecido en todo el mundo como una importante fuente de energía. Su rápido crecimiento, particularmente en el sector eléctrico, es impulsado por diversos factores, incluyendo el aumento de la rentabilidad de las tecnologías renovables; iniciativas de política aplicada; un mejor acceso al financiamiento; seguridad energética y cuestiones de medio ambiente; demanda creciente de energía en economías en desarrollo y emergentes; y la necesidad de acceso a una energía modernizada. En consecuencia, en los países en desarrollo están surgiendo mercados nuevos, tanto para la energía renovable centralizada como para la distribuida.

El 2015 fue un año de primicias, acuerdos de alto perfil y publicaciones relacionadas con las energías renovables. Éstos incluyen compromisos tanto del G7 como del G20 para fomentar el acceso a la energía renovable y avanzar en la eficiencia energética, así como adoptar el objetivo dedicado al Desarrollo Sostenible (SDG 7), incluido en la iniciativa Energía Sostenible para Todos de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

---

<sup>173</sup> REN21 es la red mundial de políticas en energía renovable que conecta a un gran número de actores clave. La meta de REN21 es la de facilitar el intercambio de conocimiento, el desarrollo de políticas y la suma de esfuerzos para una transición mundial rápida hacia la energía renovable. REN21 vincula Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación, organismos internacionales e industrias para que se apoyen mutuamente, intercambien conocimientos y lleven a cabo acciones encaminadas hacia el uso de las energías renovables.

<sup>174</sup> REN 21. *Energías Renovables 2016. Reporte de la Situación Mundial*. Consultado el 11 de julio de 2017, en la URL: [http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2016/06/GSR\\_2016\\_KeyFindings\\_SPANISH.pdf](http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2016/06/GSR_2016_KeyFindings_SPANISH.pdf)

Los eventos del año culminaron en diciembre en París, durante la 21ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés), donde 195 países acordaron limitar el calentamiento global muy por debajo de los 2 grados centígrados. La gran mayoría de países se comprometió a incrementar el uso de la energía renovable y la eficiencia energética a través de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional (INDCs, por sus siglas en inglés). De los 189 países que presentaron sus propuestas INDCs, 147 mencionaron las energías renovables, y 167 señalaron la eficiencia energética; asimismo, algunos países se comprometieron a reformar sus subsidios a los combustibles fósiles. Estos compromisos, los cuales establecen un precedente en la energía renovable, también fueron acordados por Gobiernos regionales, estatales y locales, así como por el sector privado.

Aunque muchas de las iniciativas anunciadas en París y en otras partes del mundo no afectaron los mercados de energías renovables en el 2015, ya se mostraban indicios del surgimiento de una transición energética mundial. En el 2014, la energía renovable generó un estimado del 19.2% en el consumo final mundial de energía; mientras que en el 2015 continuó el crecimiento en la capacidad y generación.

Durante el 2015, se añadió un estimado de 147 gigavatios (GW) de capacidad de energía renovable, el mayor incremento anual jamás registrado; la capacidad calorífica renovable aumentó en alrededor de 38 gigavatios-térmicos (GWt); y la producción total de biocombustibles continuó a la alza. Este crecimiento se produjo a pesar del desplome de los precios globales de los combustibles fósiles, los subsidios en curso a los combustibles fósiles, además de otros retos respecto a las energías renovables, incluyendo la integración de los avances en la participación de la generación de energía renovable, reglamentaciones e inestabilidad política, barreras normativas y restricciones fiscales.

La inversión mundial alcanzó un nuevo récord. Esto se dio a pesar de la caída de los precios de los combustibles fósiles; del fortalecimiento del dólar (lo que redujo el valor del dólar de inversiones en otras monedas); de la continua debilidad de la economía europea, así como de las bajas en el costo por unidad de la energía eólica y la solar fotovoltaica. Por sexto año consecutivo, las energías renovables superaron a los combustibles fósiles en inversiones netas para adiciones de capacidad de energía.

Los inversionistas privados reforzaron sus compromisos hacia la energía renovable de manera significativa durante el 2015. En el año se pudo ver un aumento en el número de bancos activos dentro del sector de las energías renovables, y quienes también tenían grandes compromisos por parte de firmas internacionales en lo que respecta a inversiones en energía renovable y eficiencia energética. El

financiamiento y las estructuras de titularización principales también siguieron moviéndose como compañías dentro de los mercados de países desarrollados (particularmente en el solar FV), mientras que los inversionistas buscaron réditos más altos, incluso a costa de correr un riesgo mayor.

En paralelo con el crecimiento en mercados e inversiones, el 2015 vislumbró avances continuos en: tecnologías de energías renovables; la mejora de la eficiencia energética en curso; un incremento en la utilización de las tecnologías de redes inteligentes y avances significativos en hardware y software de apoyo para la integración de las energías renovables; así como progresos en el desarrollo de almacenamiento de energía y comercialización. En el año también se presenció un mayor uso de las bombas de calor, las cuales son una solución energéticamente eficiente para la climatización.

Durante el 2015, el empleo aumentó a un estimado de 5% en el sector de la energía renovable, elevándose a 8.1 millones de puestos de trabajo (directos e indirectos). La energía solar fotovoltaica y los biocombustibles proveyeron el mayor número de empleos en energía renovables. Por su parte, la energía hidroeléctrica a gran escala reportó 1.3 millones de empleos directos adicionales. Teniendo en cuenta todas las tecnologías de energía renovable, los principales empleadores durante el 2015 fueron China, Brasil, India y Estados Unidos.

El Reporte de la Situación Mundial de Energías Renovables 2016 de REN21 indica que los países de América Latina y el Caribe siguen siendo líderes mundiales en el despliegue de energías renovables. Este informe anual es la principal referencia mundial sobre el mercado, industria y políticas globales de las energías renovables. La Secretaría de REN21 lo publica desde 2005, apoyándose en una red de 700 actores y grupos interesados en temas relacionados con energías renovables, acceso a la energía y eficiencia energética. En este los expertos comparten su visión y conocimiento sobre el sector.

América Latina y el Caribe se mantienen a la vanguardia en el uso de procesos competitivos públicos para el desarrollo de proyectos de energía renovable, con licitaciones y subastas exitosas con records de participación. Varios países – entre ellos Brasil, Chile, México y Perú – llevaron a cabo importantes licitaciones en 2015 y principios de 2016, que resultaron en algunos de los precios de compra más bajos del mundo. Esto ha sido posible, en parte, a los enormes recursos energéticos renovables de la región.

Brasil fue tercero en el mundo en la generación total de electricidad con energías renovables en 2015, después de China y los Estados Unidos, mientras que Costa



Rica generó el 99% de su electricidad con fuentes renovables, y Uruguay generó el 92.8%, de los cuales el 15.5% fue a partir de energía eólica.

Brasil fue el segundo a nivel mundial en la instalación de nueva capacidad de energía hidroeléctrica en 2015 (después de China, que ha sido responsable de la instalación de la mitad de la nueva capacidad hidroeléctrica del mundo cada año) y el cuarto en la instalación de nueva capacidad de energía eólica.

Nueve países de América Latina añadieron cerca de 4.4 GW de capacidad de energía eólica al alcanzar cerca de 15.3 GW en 2015. Brasil (2.8 GW) fue responsable de alrededor del 57% del mercado de la región, y terminó el año con 8.7 GW. Brasil fue seguido por México (adición de 0.7 GW y pasar de 3 GW), Uruguay (adición de 0.3 GW) y Panamá (adición de 0.2 GW).

México ocupó el tercer lugar en el mundo en términos de adición de capacidad de energía geotérmica en 2015 (lo que representa el 17% de toda la capacidad geotérmica añadida en el mundo, justo después de Turquía y los Estados Unidos) y el cuarto en capacidad de energía geotérmica instalada acumulada.

Brasil fue el tercer lugar en las instalaciones de colectores solares para calentar agua en 2015 y el quinto en las instalaciones acumulativas de estos colectores solares. Barbados fue cuarto en la capacidad de calentamiento solar de agua per cápita.

Brasil, el segundo mayor productor de biocombustibles del mundo, aumentó tanto la producción de etanol como la producción de biodiesel en 2015, debido a las buenas cosechas de caña de azúcar y los mandatos de mezcla. Brasil es el cuarto en el mundo en la generación eléctrica con bioenergía. Argentina ocupa el cuarto lugar en el mundo en la producción de biodiesel.

La producción de energía térmica basada en la biomasa representa casi un tercio de la demanda de calor para la industria en América Latina.

Honduras, Uruguay y Jamaica, respectivamente clasifican segundo, tercero y quinto en el mundo en la inversión en energía renovable y los biocombustibles por unidad de PIB.

En lo que se refiere a puestos de trabajo en el sector, Brasil es uno de los principales empleadores para todas las tecnologías. La mayor parte del empleo en las energías renovables se encuentra en la bioenergía y la energía hidroeléctrica a gran escala. Sin embargo, el número de puestos de trabajo en el sector eólico está aumentando, gracias al creciente despliegue y fabricación local. En otras partes de América Latina, el empleo también está aumentando en el sector eólico y solar.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



El desarrollo de energías renovables visto hasta la fecha es sólo un punto de partida para América Latina. Argentina, por ejemplo, acaba de anunciar la subasta de 1 GW de potencia eléctrica a partir de fuentes renovables. El potencial de energía renovable en América Latina es enorme, y muchos países se embarcan en una transición energética con energías renovables y la eficiencia energética.

## EL MARCO DE SENDAI Y EL ACUERDO DE PARÍS

### Nota Informativa<sup>175</sup>

---

La mitigación del cambio climático a través de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) es la principal forma de reducir el riesgo de desastres, ya que impide la creación de nuevos riesgos, al tiempo que trata de reducir los niveles existentes de riesgo.<sup>176</sup> De esta manera, el Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015 durante la vigesimoprimer sesión de la Conferencia de las Partes de Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual es el documento sucesor del Protocolo de Kioto, es un instrumento valioso para la reducción del riesgo de desastres (RRD).

Al respecto, cabe recordar que el instrumento insta a los Estados a adoptar medidas de mitigación y adaptación para combatir el cambio climático, y establece requisitos de evaluación y examinación de los avances logrados en la ejecución de los planes nacionales. Actualmente, de las 197 partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), 133 han ratificado el Acuerdo de París,<sup>177</sup> entre cuyos principales objetivos se encuentran limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales e impulsar los esfuerzos para limitar dicho aumento a 1.5°.

De acuerdo con la 26ª edición del reporte “Estado del Clima 2015”<sup>178</sup> en 2015 por primera vez la temperatura global de la superficie terrestre superó en más de 1°C el promedio de los niveles registrados entre mediados y finales del siglo XIX. Asimismo, en ese año se registraron la temperatura más cálida de la superficie marina, el nivel más alto de los océanos y la menor extensión máxima de hielo en el Ártico. Lo anterior, está teniendo múltiples afectaciones climáticas, incluyendo un aumento en los ciclones tropicales y las sequías y, por ende, en los riesgos de desastres. Así, desde 1980, los peligros relacionados con el clima han representado el 74% (2.6 billones de dólares) del total de pérdidas reportadas, el 87% (18 mil 200) de desastres totales y 61% (1.4 millones) del total de vidas perdidas.<sup>179</sup>

---

<sup>175</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

<sup>176</sup> Margareta Wahlström. “Paris Agreement shows political will to reduce disaster risk”, 22 de diciembre de 2015. Consultado el 1 de marzo de 2017, en: <https://www.unisdr.org/archive/47142>

<sup>177</sup> UNFCCC. “The Paris Agreement”. Consultado el 1 de marzo de 2017, en: [http://unfccc.int/paris\\_agreement/items/9485.php](http://unfccc.int/paris_agreement/items/9485.php)

<sup>178</sup> Jessica Blunden y Derek S. Arndt. “Estado del Clima 2015”, Boletín de la Sociedad Americana de Meteorología, Vol. 97, No. 8, agosto de 2016. Consultado el 1 de marzo de 2017, en: [http://www.ametsoc.net/sotc/StateoftheClimate2015\\_lowres.pdf](http://www.ametsoc.net/sotc/StateoftheClimate2015_lowres.pdf)

<sup>179</sup> UNISDR. “Disaster Risk Reduction and Resilience in the 2030 Agenda for Sustainable Development”, octubre de 2015. Consultado el 28 de febrero de 2017, en: [http://www.unisdr.org/files/46052\\_disasterriskreductioninthe2030agend.pdf](http://www.unisdr.org/files/46052_disasterriskreductioninthe2030agend.pdf)

Ante esta situación, el Marco de Sendai enfatiza la necesidad de enfrentar el cambio climático, como un factor subyacente que aumenta el riesgo de desastres. Específicamente, busca reducir la mortalidad, el número de personas afectadas, las pérdidas económicas y al daño a infraestructuras críticas, tales como escuelas u hospitales, provocados por los desastres y exacerbados por el cambio climático. Es necesario entrelazar estos objetivos con los Artículos 7 y 8 del Acuerdo de París, enfocados al fortalecimiento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático.

Cabe destacar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también establece el Objetivo de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13). Lo anterior, fortaleciendo la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países; incorporando medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales, y mejorando la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.<sup>180</sup>

Asimismo, establece el compromiso de los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100 mil millones de dólares anuales para el año 2020, a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y de poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima (ODS 13.a). Más aún, exhorta a promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas (ODS 13.a).<sup>181</sup>

Para lograr los objetivos anteriores, el Marco de Sendai recomienda fortalecer los modelos sobre el riesgo de desastres, la evaluación, la representación cartográfica y el seguimiento relativos a los riesgos de desastres y los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples. De igual manera, llama a promover la realización de estudios exhaustivos sobre el riesgo de desastres debido a amenazas múltiples y la realización de evaluaciones y mapas regionales sobre los riesgos de desastres que incluyan situaciones hipotéticas sobre el cambio climático; además

---

<sup>180</sup> Asamblea General de la ONU. Resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, 21 de octubre de 2015.

<sup>181</sup> *Ibidem*.

de mantener y fortalecer las observaciones de la tierra y el clima in situ y por teleobservación.<sup>182</sup>

### **México, reducción del riesgo de desastres y cambio climático**

En México, el cambio climático ha provocado variaciones de temperatura y precipitación con distinta intensidad y frecuencia, lo que a su vez ha incrementado la vulnerabilidad de la población, particularmente de las comunidades más pobres debido a su mayor sensibilidad a la exposición de variables climáticas y a su menor capacidad de adaptación y resiliencia ante eventos extremos.<sup>183</sup>

Ante esta situación, se ha procurado avanzar en el ámbito de la RRD mediante la entrada en vigor de la Ley General de Protección Civil, la cual sienta las bases de coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y fortalece la Gestión Integral de Riesgos como su eje de actuación; además de que consolida el entramado institucional necesario para integrarlo, compuesto por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las delegaciones; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y social, los medios de comunicación, además de los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico. Este Sistema tiene como objeto proteger a las personas y su entorno de los riesgos asociados a diversos fenómenos tanto naturales como antrópicos, a través de la Gestión Integral de Riesgos y el fomento de la resiliencia en la población.<sup>184</sup>

Por su parte, el Programa Nacional de Protección Civil (PNPC) 2014-2018 retoma la definición que la Ley hace de la Gestión Integral de Riesgos como el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno. Además, incluye a los distintos sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias

---

<sup>182</sup> UNISDR. “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”. Consultado el 28 de febrero de 2017, en: [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

<sup>183</sup> Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. “Atlas de vulnerabilidad hídrica en México ante el cambio climático”, 2015. Consultado el 11 de mayo de 2017, en: [https://www.imta.gob.mx/biblioteca/libros\\_html/atlas-2016/files/assets/common/downloads/publication.pdf](https://www.imta.gob.mx/biblioteca/libros_html/atlas-2016/files/assets/common/downloads/publication.pdf)

<sup>184</sup> SEMARNAT. “Gestión integral de riesgos y atención a emergencias y desastres por eventos naturales extremos”. Consultado el 1 de marzo de 2017, en: [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D1\\_R\\_DESASTRE00\\_00&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D1_R_DESASTRE00_00&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce)

y procedimientos integrados para combatir las causas estructurales de los desastres y fortalecer las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. De manera relevante, involucra las etapas de identificación de los riesgos y su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.<sup>185</sup>

En tanto, la Gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
- III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
- IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

La reducción del riesgo de desastres también se ve incluida en el objetivo de “salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano” en la Meta Nacional de México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.<sup>186</sup> Adicionalmente, en 2013 se instaló el Consejo Nacional de Protección Civil y, durante este evento, el Ejecutivo Federal instruyó a la Secretaría de Gobernación a:<sup>187</sup>

- Crear y operar el Sistema Nacional de Alertas a fin de contar con información en tiempo real para aumentar la seguridad de los mexicanos en situaciones de inminente peligro.
- Dar inicio a la estrategia “México Seguro ante Desastres”, con el objetivo de contar con infraestructura nacional con mayor capacidad de resistencia ante los fenómenos naturales.
- Impulsar una campaña de difusión de la cultura de la protección civil, orientada particularmente a los habitantes de las zonas más vulnerables del territorio nacional.

---

<sup>185</sup> *Ibidem*.

<sup>186</sup> Diario Oficial de la Federación. “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”. Consultado el 1 de marzo de 2017, en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5299465](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465)

<sup>187</sup> Presidencia de la República. “6 medidas en materia de prevención de desastres”, 28 de mayo de 2013. Consultado el 1 de marzo de 2017, en <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/6-medidas-en-materia-de-prevencion-de-desastres>



- Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos, para transformarlo en un instrumento más útil en la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial.
- Implementar un Programa Nacional de Respuesta a siniestros, emergencias y desastres, que permita la acción oportuna y coordinada de los tres órdenes de gobierno, con protocolos de acción para la atención de desastres.
- Crear cinco regiones con representación nacional de Protección Civil, con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional entre los diversos sistemas existentes.

Por lo que hace a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) es una herramienta mediante la cual el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) atiende los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.<sup>188</sup> Está compuesto por dos instrumentos presupuestarios complementarios: el Programa FONDEN para la Reconstrucción y el Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), y sus respectivos fideicomisos, cuya institución fiduciaria, en ambos casos, es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

El FONDEN está financiado a través del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria requiere que, al inicio de cada ejercicio fiscal, una cantidad no menor al 0.4 por ciento del presupuesto federal anual sea destinada al FONDEN, al FOPREDEN y al fondo agropecuario para los desastres naturales. Esta cantidad incluye los fondos no comprometidos en el Fideicomiso FONDEN a finales del año fiscal anterior. En la práctica, el requisito mínimo de 0.4 por ciento –que fue equivalente a alrededor de US\$800 millones de dólares en el 2011- se ha convertido en la asignación presupuestaria estándar para el FONDEN anualmente. En caso de que esta asignación sea insuficiente, la ley estipula que recursos adicionales pueden ser transferidos de otros programas y fondos, tales como los ingresos de excedentes de la venta del petróleo.<sup>189</sup>

En materia de cambio climático es preciso recordar que, rumbo a la adopción del Acuerdo de París, México fue el primer país en vías de desarrollo en presentar su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en

---

<sup>188</sup> SEGOB. “¿Qué es el Fondo de Desastres Naturales?”, *Dirección General para la Gestión de Riesgos*. Consultado el 1 de marzo de 2017, en: [http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Que\\_es](http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Que_es)

<sup>189</sup> FONDEN. El Fondo de Desastres Naturales de México – Una Reseña, junio de 2012. Consultado el 1 de marzo de 2017, en: <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/fonden/images/ResenaLibroFonden.pdf>



inglés) ante el Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Entre los compromisos para el periodo 2020-2030, se contemplan acciones tanto de adaptación como de mitigación. Estas últimas, están encaminadas a reducir la liberación de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera y a potenciar los sumideros, es decir, los depósitos naturales (como son los bosques y océanos) o artificiales (procesos químicos de captura y almacenamiento) que ayudan a absorber el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) que se encuentra en el aire.

En este sentido, nuestro país se comprometió a desacoplar las emisiones de contaminantes de efecto invernadero del crecimiento económico, lo que implica reducir la dependencia en los combustibles fósiles, virar hacia las energías limpias e impulsar la eficiencia energética. Para este fin, se planteó una reducción del 40% en la intensidad de carbono del PIB, el cual pasará de 40 a 24 kgCO<sub>2</sub>e (dióxido de carbono equivalente) por cada mil pesos que se generen.<sup>190</sup>

Adicionalmente, México planea alcanzar con sus propios recursos un pico máximo de emisiones en 2026; así como disminuir, para 2030, las emisiones de GEI en 22% y de carbono negro en 51%. El objetivo a largo plazo (2050) es reducir a la mitad las emisiones en relación con las del año 2000. Tales compromisos son de gran importancia pues, además de demostrar el liderazgo que se tiene en el combate al cambio climático, suponen amplios beneficios para la población. En primera instancia, la disminución en el uso de hidrocarburos fósiles se traduciría en una mejora significativa en la calidad del aire y, en consecuencia, en un descenso en las muertes por enfermedades respiratorias. Asimismo, habría una menor presencia de biotoxinas en aguas marinas y costeras, lo que reduciría las intoxicaciones alimentarias.<sup>191</sup>

Por otro lado, se han emprendido esfuerzos para evaluar la vulnerabilidad social de la población frente al cambio climático, a fin de identificar e implementar medidas orientadas a promover procesos de adaptación y mitigación, y reducir así las consecuencias negativas del cambio climático en los procesos de desarrollo. Particularmente, se ha trabajado en un Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), mismo que se integró en el Atlas de vulnerabilidad hídrica en México ante el cambio climático -publicado en 2010 y actualizado en 2015- y que permite conocer rápida y gráficamente el grado de vulnerabilidad social de los 2 mil 456 municipios del país, en relación con su acceso al agua ante eventos hidrometeorológicos extremos,

---

<sup>190</sup> SEMARNAT. "México comunica a ONU sus compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático para el periodo 2020-2030", 27 de marzo de 2015. Consultado el 19 de noviembre de 2015, en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/2123-mexico-comunica-a-naciones-unidas-sus-compromisos-de-mitigacion-y-adaptacion-al-cambio-climatico-para-el-periodo-2020-2030>

<sup>191</sup> *Ibidem*.



como son las sequías, huracanes y tormentas tropicales.<sup>192</sup> El Índice está basado en indicadores en materia de salud, escolaridad, empleo e ingreso, vivienda y población, y constituye una herramienta importante para que los tomadores de decisiones identifiquen las necesidades prioritarias de las regiones vulnerables e implementen políticas públicas orientadas a promover procesos de adaptación y mitigación entre la población afectada.<sup>193</sup>

---

<sup>192</sup> Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. “Vulnerabilidad de los recursos hídricos de México ante el cambio climático”, 29 de junio de 2016. Consultado el 11 de mayo de 2017, en: <http://www.gob.mx/imta/prensa/vulnerabilidad-de-los-recursos-hidricos-de-mexico-ante-el-cambio-climatico>

<sup>193</sup> *Ibidem*.




## VII. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



**MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 6 DE JULIO DE 2017**


<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos	
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>194</sup> .	
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México	
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>		<p>La <b>Bandera Nacional</b> <sup>195</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>196</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>197</sup>.</p>

<sup>194</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>195</sup> Presidencia de la República. *Simbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>196</sup> Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>197</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>198</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género Dahlia.<sup>199</sup></p> </div> </div>
<p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p>	<p>La charrería.</p>
<p><b>POBLACIÓN TOTAL</b></p>	<p>123 057 147 habitantes.<sup>200</sup></p>
<p><b>DENSIDAD POBLACIONAL</b></p>	<p>63 habitantes por km<sup>2</sup>.</p>

<sup>198</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>199</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+%&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+%&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>200</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 63 millones de mujeres y 59 millones de hombres <sup>201</sup> .
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.2 años: <sup>202</sup> en hombres 72.6 y en mujeres 77.8. <sup>203</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>204</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>205</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>206</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>207</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.7% <sup>208</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>209</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 13.3%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.4%. <b>Sector comercio y servicios</b> 60.7%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>210</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>211</sup>

<sup>201</sup> *Ídem.*

<sup>202</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>203</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Mortalidad. *Esperanza de vida al nacimiento según sexo, años seleccionados de 1990 a 2030*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo129&s=est&c=23598>

<sup>204</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>205</sup> *Ídem.*

<sup>206</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>207</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>208</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25616>

<sup>209</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf)

<sup>210</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>211</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>



<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>212</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>213</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>214</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>215</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>216</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>217</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>218</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>219</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>220</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>221</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>222</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

<sup>212</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

<sup>213</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>214</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>215</sup> *Ídem.*

<sup>216</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>217</sup> *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>218</sup> *Ídem.*

<sup>219</sup> *Ídem.*

<sup>220</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>221</sup> Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>222</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:

<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>223</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>224</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>225</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Coahuila:</b> Kikapúes. <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz. <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas. <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas. <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. <b>Morelos:</b> Nahuas. <b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. <b>Querétaro:</b> Pames. <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. <b>Sinaloa:</b> Mayos. <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>223</sup>

Op.

cit.,

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>224</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en:

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>225</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																					
<b>LENGUAS INDÍGENAS</b>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>226</sup>:</p> <table> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>(336,158);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	(336,158);		Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);			Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																				
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																				
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																				
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																				
Otomí (623,121);	(336,158);																					
Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);																					
	Huasteco (237,876);																					
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b>	<p>Países más poblados<sup>227</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1,379,302,771).</li> <li>2. <b>India</b> (1,281,935,911).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (326,625,791).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (260,580,739).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (207,353,391).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (204,924,861).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (190,632,261).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (157,826,578).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,257,519).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,451,398).</li> <li>11. <b>México</b> (123,057,147).<sup>228</sup></li> </ol>																					
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>229</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> </ol>																					

<sup>226</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>227</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

<sup>228</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>229</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

	7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>230</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>10. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>231</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>232</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (72 mil 178 millones de dólares=12.3%).</li> <li>2. <b>China</b> (63 mil 938 millones de dólares=10.9%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 665 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (48 mil 009 millones de dólares=4.4%). 2,520 mdd de enero a marzo de 2017.<sup>233</sup></li> <li>5. <b>Francia</b> (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	Representaciones diplomáticas en el exterior <sup>234</sup> :

<sup>230</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>231</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<sup>232</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf)

<sup>233</sup> Cuenta institucional del Banco de México en Twitter: @Banxico. Consultado el 4 de mayo de 2017, en: [https://twitter.com/Banxico?ref\\_src=twsrc%5Etfw&ref\\_url=http%3A%2F%2Ffeleconomista.com.mx%2Fsisistema-financiero%2F2017%2F05%2F02%2Fremesas-mexico-reputaron-151-durante-marzo](https://twitter.com/Banxico?ref_src=twsrc%5Etfw&ref_url=http%3A%2F%2Ffeleconomista.com.mx%2Fsisistema-financiero%2F2017%2F05%2F02%2Fremesas-mexico-reputaron-151-durante-marzo)

<sup>234</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

	<p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>
<p><b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>235</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<p><b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>236</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> </ul>

<sup>235</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

<sup>236</sup> *Ídem*.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>237</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> . Lugar 13 en el mundo. <sup>238</sup>
<b>FRONTERAS</b>	3 152 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> . <sup>239</sup>
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>240</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	<p>Recursos:<sup>241</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.</li> <li>- México es el 12vo productor mundial de alimentos.</li> <li>- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>242</sup></li> <li>- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.</li> </ul>

<sup>237</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>238</sup> INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>239</sup> *Ídem.*

<sup>240</sup> *Ídem.*

<sup>241</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

<sup>242</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>243</sup>
  - Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
  - Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>244</sup>
  - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>245</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>246</sup>
  - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>247</sup>
  - Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>248</sup>
  - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>249</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.
- Datos de *vehículos manufacturados* en 2016:<sup>250</sup>
- Se produjeron 3,465,615 vehículos ligeros, para un crecimiento de 2.0% en comparación a las 3,399,076 unidades producidas en 2015.
  - En diciembre de 2016 se exportaron 216,645 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes,

<sup>243</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>244</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>245</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo1\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo1_2015.pdf)

<sup>246</sup> El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>247</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>248</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>249</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>250</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>



	<p>mostrando un incremento de 4.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.</p> <p>- Durante 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 77.1% (2,133,724 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.9% (246,324 unidades), y en tercer lugar está la región de Latinoamérica con el 7.3% (202,306 unidades).</p> <p>- La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alemania: 700,934 unidades en 2015; 668,434 vehículos en 2016, con una variación de -4.6%.</li> <li>2. Japón: 1,618,177 unidades en 2015; 1,624,522 vehículos en 2016, con una variación de 0.4%.</li> <li>3. Corea del Sur: 906,960 unidades en 2015; 982,136 vehículos en 2016, con una variación de 8.3%.</li> <li>4. <i>México</i>: 1,993,162 unidades en 2015; 2,133,724 vehículos en 2016, con una variación de 7.1%.</li> </ol>
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p><b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>251</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>252</sup>; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>253</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>254</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>255</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>256</sup> con sus zonas</p>

<sup>251</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>252</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>253</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>254</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>255</sup> Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>256</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

	metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) <sup>257</sup> .
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b>	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: <sup>258</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Altamira (Tamaulipas);</li> <li>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</li> <li>3. Dos Bocas (Tabasco);</li> <li>4. Ensenada (Baja California);</li> <li>5. Guaymas (Sonora);</li> <li>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</li> <li>7. Manzanillo (Colima);</li> <li>8. Mazatlán (Sinaloa);</li> <li>9. Progreso (Yucatán);</li> <li>10. Puerto Madero (Chiapas);</li> <li>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</li> <li>12. Salina Cruz (Oaxaca);</li> <li>13. Tampico (Tamaulipas);</li> <li>14. Topolobampo (Sinaloa);</li> <li>15. Tuxpan (Veracruz), y;</li> <li>16. Veracruz.</li> </ol>
	Los aeropuertos más activos son 7 <sup>259</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</li> <li>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</li> </ol> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>260</sup>.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>261</sup>

<sup>257</sup> Op. cit., *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metr\\_o/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metr_o/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>258</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

<sup>259</sup> Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

<sup>260</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>261</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 143 mil 793 millones de dólares, equivale a 19 billones 522 mil 652 millones de pesos. <sup>262</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	9,318 dólares <sup>263</sup> .
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>	2.7% <sup>264</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>265</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios</p>

<sup>262</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>263</sup> *Ídem*.

<sup>264</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

<sup>265</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib\\_preocr/pib\\_preocr2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf)

	de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$80.04 equivale a 4.36 dólares. <sup>266</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	6.16% <sup>267</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	48.0% <sup>268</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>269</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. <sup>270</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.4% <sup>271</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>272</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%. <sup>273</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>274</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares. <b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>275</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos,

<sup>266</sup> Tipo de cambio al 6 de julio de 2017, 1 US\$ = \$18.3227. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>267</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes*. Consultado el 12 de junio de 2017, en: [goo.gl/GT8K0j](http://goo.gl/GT8K0j)

<sup>268</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer trimestre 2017*. Consultado el 18 de mayo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_Economica\\_%20las\\_Finanzas\\_Publicas\\_y\\_la\\_Deuda\\_Publica\\_al\\_1T17.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_1T17.pdf)

<sup>269</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>270</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

<sup>271</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

<sup>272</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>273</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>274</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

<sup>275</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

	laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>276</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>277</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>278</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>279</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>280</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 31,269,334 millones de dólares; importaciones: 30,584,888 millones de dólares. <sup>281</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>282</sup> : 1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd). 2. <b>Japón</b> (679 mdd). 3. <b>Canadá</b> (537 mdd). 4. <b>Guatemala</b> (334 mdd). 5. <b>Venezuela</b> (299 mdd). 6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd). 7. <b>Alemania</b> (190 mdd). 8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd). 9. <b>España</b> (164 mdd). 10. <b>Colombia</b> (137 mdd).

<sup>276</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>277</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>278</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>279</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>280</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>281</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>282</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>



<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	684,446 millones de dólares. <sup>283</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	26,738.6 millones de dólares (2016). <sup>284</sup> 7,945.6 millones de dólares (enero-marzo 2017). <sup>285</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>286</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>287</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>288</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>289</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Acuerdos y entrada en vigor: <sup>290</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> </ol>

<sup>283</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>284</sup> Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

<sup>285</sup> Secretaría de Economía. *De enero a marzo de 2017 México registró 7,945.6 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 24 de mayo de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-marzo-de-2017-mexico-registro-7-945-6-millones-de-dolares-en-inversion-extranjera-directa>

<sup>286</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>287</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>288</sup> Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>289</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>290</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<p>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</p> <p>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</p> <p>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</p> <p>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</p> <p>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</p>
<b>RANKING ECONÓMICO</b>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>291</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,036,648).</li> <li>2. <b>China</b> (11,007,721).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,383,076).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,363,447).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,858,003).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2,418,836).</li> <li>7. <b>India</b> (2,095,398).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,821,497).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1,774,725).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,550,537).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,377,873).</li> <li>12. <b>Australia</b> (1,339,141).</li> <li>13. <b>Rusia</b> (1,331,208).</li> <li>14. <b>España</b> (1,199,057).</li> <li>15. <b>México</b> (1,143,793).</li> </ol>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	18.3227 pesos por unidad de dólar. <sup>292</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	174 mil 245 millones de dólares. <sup>293</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	<p>51,1.<sup>294</sup></p> <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.<sup>295</sup></p>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	<p>0.762, lugar 77.</p> <p>El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una</p>

<sup>291</sup> World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>292</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 6 de julio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>293</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 5 de julio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>294</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>295</sup> *Ídem*.



	vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>296</sup> .
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>297</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 70, con 62.29%. <sup>298</sup> Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>299</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>300</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>301</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>302</sup>

<sup>296</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>297</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>298</sup> The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)

<sup>299</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>300</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

<sup>301</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>302</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

	El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>303</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 80. <sup>304</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>305</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios ( <i>Doing Business Index</i> ), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. <sup>306</sup> Indicadores y lugares: <sup>307</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (93).</li> <li>2. Permisos de construcción (83).</li> <li>3. Obtención de electricidad (98).</li> <li>4. Registro de la propiedad (101).</li> <li>5. Obtención de crédito (5).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (53).</li> <li>7. Pago de impuestos (114).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (61).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (40).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (30).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>308</sup> .

<sup>303</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en:

[http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>304</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

<sup>305</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>306</sup> Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

<sup>307</sup> *Ídem*.

<sup>308</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>309</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>310</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>311</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>312</sup> : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>313</sup> : 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>314</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>315</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	Gabinete legal y ampliado <sup>316</sup> :

<sup>309</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<sup>310</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

<sup>311</sup> World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>312</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

<sup>313</sup> El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864\\_629900.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html)

<sup>314</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>315</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>316</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

	<p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>317</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>318</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. <sup>319</sup> En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. <sup>320</sup>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República <sup>321</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados <sup>322</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.

<sup>317</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>318</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>319</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>320</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>321</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>322</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>323</sup>:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.          El Tribunal Electoral.          Los Tribunales Colegiados de Circuito.          Los Tribunales Unitarios de Circuito.          Los Juzgados de Distrito.          El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p><b>SISTEMA JURÍDICO</b></p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución<sup>324</sup>.</p>
<p><b>REFORMAS ESTRUCTURALES</b><sup>325</sup></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>
<p><b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b></p>	<p>Especies:<sup>326</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechusmanatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>

<sup>323</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>324</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>325</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

<sup>326</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>



<p><b>ESPECIES ENDÉMICAS</b></p>	<p>Especies endémicas:<sup>327</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>);</li> <li>3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>);</li> <li>4. Vaquita marina (<i>Phocoenastinus</i>);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).</li> </ol>
<p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>	<p>Reservas de la biosfera<sup>328</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).          Archipiélago de Revillagigedo (Colima).          Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).          Banco Chinchorro (Quintana Roo).          Barranca de Metztitlán (Hidalgo).          Calakmul (Campeche).          Chamela-Cuixmala (Jalisco).          Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).          El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).          El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>329</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).</li> <li>• <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur).</li> </ul>

<sup>327</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>328</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>329</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas).</li> <li>• <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>330</sup></li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>331</sup>: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p>

<sup>330</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEf196M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8)

<sup>331</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>



<b>PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b>	<p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>332</sup></p>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b>	<p>32.1 millones<sup>333</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>334</sup></p> <p>Origen y destino<sup>335</sup>:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>336</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (83.7).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (74.8).</li> <li>3. <b>España</b> (65.0).</li> <li>4. <b>China</b> (55.6).</li> <li>5. <b>Italia</b> (48.6).</li> </ol>

<sup>332</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>333</sup> Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>334</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>335</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>336</sup> Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

	<p>6. <b>Turquía</b> (39.8).          7. <b>Alemania</b> (33.0).          8. <b>Reino Unido</b> (32.6).          9. <b>México</b> (32.1).          10. <b>Rusia</b> (29.8).</p>
<b>PREMIOS NOBEL</b>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).          Alfonso García Robles (Paz-1982)).          Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>337</sup></p>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>338</sup>:</p> <p><b>1900, París:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1932, Los Ángeles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <p><b>1936, Berlín:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> <li>• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1948, Londres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).</li> <li>• Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).</li> <li>• Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).</li> <li>• Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).</li> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1952, Helsinki:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).</li> </ul> <p><b>1956, Melbourne:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1960, Roma:</b></p>

<sup>337</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>338</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).
- 1964, Tokio:**
- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).
- 1968, México:**
- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
  - Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
  - José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
  - Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
  - Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
  - Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
  - Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).
- 1972, Múnich:**
- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).
- 1976, Montreal:**
- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
  - Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)
- 1980, Moscú:**
- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
  - Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
  - Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).
- 1984, Los Ángeles:**
- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
  - Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
  - Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
  - Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
  - Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)
- 1988, Seúl:**
- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
  - Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).
- 1992, Barcelona:**
- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).
- 1996, Atlanta:**
- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>339</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata-Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

<sup>339</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Alejandro Osornio Ramos  
Claudia Cortés Altamirano

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Julio 2017**